

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**Escuela Profesional de Contabilidad**



**TESIS:**

El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023

Para optar el título profesional de Contador Público

**PRESENTADO POR:**

Jan Carlos Torres Valles

(ORCID: 0009-0003-3331-3994)

**ASESOR:**

Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera

(ORCID: 0000-0002-8054-4213)

**Yurimaguas – Perú**

**2025**



## MDJ-02. DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera de la Facultad de Ciencias económicas, Administrativas y Contables, Programa de Estudios de Contabilidad, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

### DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: **"El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023"**, constituye la memoria que presenta el Bachiller Jan Carlos Torres Valles para aspirar al título de Profesional de Contador Público. Ha sido realizado en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Yurimaguas, a los 30 Días del mes de enero Del año 2026.



---

Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera  
DNI: 21124084  
Asesor

El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023.


## TESIS

Presentada para optar el título profesional de Contador Público

### JURADO CALIFICADOR

  
Dr. Angélica Sánchez Castro  
**Presidente**

  
Dr. Gilbert Iván Chua Chua  
**Miembro**

  
Dr. Juan Carlos Schrader Iñapi  
**Miembro**

  
Dr. Herbert Victor Huaranga Rivera  
**Asesor**

Yurimaguas, 30 de Enero de 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**Escuela Profesional de Contabilidad**

**TESIS**

El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en  
contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023

Para optar el título profesional de Contador Público

**PRESENTADO POR:**  
Jan Carlos Torres Valles

**ASESOR:**  
Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera

**Yurimaguas – Perú**  
2025

## **DEDICATORIA**

A mi madre, esposa e hija, por ser mi fortaleza y motivación para cumplir mis metas profesionales con éxito.

Jan Carlos

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por darnos el don de la vida y las oportunidades en cada día para seguir adelante, a mis padres por sus enseñanzas, por su apoyo incondicional y confianza. A mi asesor Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera, por el acompañamiento, asesoramiento y paciencia semana a semana para poder lograr el objetivo de ser profesional.

El autor

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, durante el año 2023. El estudio fue de tipo básico, con diseño no experimental, nivel correlacional y corte transversal. La población estuvo conformada por 1520 contribuyentes, de los cuales se seleccionó una muestra de 307. Para la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento se utilizó un cuestionario debidamente estructurado. Los resultados evidenciaron que el nivel de la dimensión comprobante de pago electrónico fue alto, al igual que la dimensión sistema de emisión. Asimismo, se determinó que existe una correlación positiva media entre las variables sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias, con un coeficiente Rho de Spearman de 0.298. En conclusión, se comprobó una relación significativa ( $p = 0.000$ ), motivo por el cual se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna.

**Palabras clave:** sistema de emisión electrónica, comprobante electrónico, obligaciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to determine the relationship between the electronic invoicing system and tax compliance among grocery store taxpayers in the Yurimaguas district during 2023. The study was basic, with a non-experimental, correlational, and cross-sectional design. The population consisted of 1,520 taxpayers, from which a sample of 307 was selected. Data was collected using a survey and a structured questionnaire. The results showed a high level of compliance with both the electronic payment receipt dimension and the invoicing system dimension. Furthermore, a moderate positive correlation was found between the electronic invoicing system and tax compliance, with a Spearman's rho coefficient of 0.298. In conclusion, a significant relationship was found ( $p = 0.000$ ), leading to the rejection of the null hypothesis and the acceptance of the alternative hypothesis.

**Keywords:** electronic issuance system, electronic receipt, tax obligations.

## INTRODUCCIÓN

A nivel mundial las empresas utilizan tecnologías de la comunicación en sus negocios, esto ha cambiado los procesos tradicionales de realizar negocios con el uso del internet y la expansión del comercio electrónico, las empresas se tuvieron que adaptar a la utilización de sistemas web para trascender en el tiempo, por otro lado, gobiernos han establecido mecanismos y herramientas para el mejor control y lograr mayor recaudación de los impuestos.

La presente investigación titulada “El Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023”, se desarrolla analizando a los comerciantes con domicilio fiscal en el distrito de Yurimaguas, 2023.

En ese sentido, la presente contiene varios puntos claves que describen paso a paso el trabajo realizado, estará conformado por 4 capítulos.

En el capítulo 1 se desarrollará el problema de investigación, teniendo en cuenta el planteamiento y formulación del problema, determinando los objetivos generales y específicos, justificación y delimitaciones de la investigación.

En el capítulo 2 se ejecutará el marco teórico, en este punto se plasmarán los antecedentes internacionales y nacionales relacionadas a las variables del problema, se realizará la conceptualización de las bases teóricas. Además, se mostrará la formulación de hipótesis, identificación de las variables y su operacionalización.

El capítulo 3 se desarrollará la metodología de la investigación, desarrollando el método de la investigación, tipo, nivel y diseño, se mostrará la población, el tamaño de la muestra y

la unidad de muestreo, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y se proyectará el análisis estadístico, se mencionarán los aspectos éticos de la investigación

Finalmente, el capítulo cuatro mostrará la descripción de los resultados, la presentación y análisis, prueba de hipótesis y la discusión de resultados.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>iii</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>iv</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>v</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE.....</b>	<b>viii</b>
<b>CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>12</b>
1.1. Identificación y determinación del problema .....	12
1.2. Delimitación de la investigación.....	15
1.3. Formulación del problema .....	15
1.4. Formulación de objetivos.....	16
1.5. Justificación de la investigación .....	16
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>18</b>
2.1. Antecedentes de estudio.....	18
2.2. Bases Teóricas - Científicas .....	23
2.3. Definición de términos básicos .....	41
2.4. Formulación de hipótesis .....	44
2.5. Identificación de variables .....	45
2.6. Operacionalización de variables .....	45
<b>CAPÍTULO III. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>47</b>
3.1. Tipo de investigación.....	47
3.2. Nivel de investigación.....	47
3.3. Método de investigación.....	48

3.4.	Diseño de investigación .....	48
3.5.	Población y muestra .....	49
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	51
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación .....	52
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	56
3.9.	Tratamiento estadístico .....	56
3.10.	Orientación ética filosófica y epistemológica.....	58
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES .....</b>		<b>60</b>
4.1.	Descripción del trabajo de campo y/o laboratorio .....	60
4.2.	Presentación, análisis .....	60
4.3.	Prueba de hipótesis .....	64
4.4.	Discusión de resultados.....	69
<b>CONCLUSIONES .....</b>		<b>77</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>		<b>79</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>		<b>80</b>
<b>ANEXOS .....</b>		<b>88</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Supuestos de obligados electrónicos.....	27
Tabla 2	Supuestos de obligados electrónicos según nivel de ingresos .....	28
Tabla 3	Operacionalización de la variable sistema de emisión electrónica.....	45
Tabla 4	Operacionalización de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias .....	46
Tabla 5	Contribuyentes del distrito de Yurimaguas .....	50
Tabla 6	Muestra de contribuyentes del distrito de Yurimaguas .....	51
Tabla 7	Porcentaje de contribuyentes del distrito de Yurimaguas.....	51
Tabla 8	Validación por juicio de expertos de variable sistema de emisión electrónica .....	53
Tabla 9	Validación por juicio de expertos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias .....	53
Tabla 10	Confiabilidad de la variable sistema de emisión electrónica.....	55
Tabla 11	Confiabilidad de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias .....	55
Tabla 12	Coefficiente de correlación .....	58
Tabla 13	Baremo de la variable sistema de emisión electrónica .....	61
Tabla 14	Baremo de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	61
Tabla 15	Baremo de la dimensión comprobante de pago electrónico .....	62
Tabla 16	Baremo de la dimensión Sistemas de emisión.....	63
Tabla 17	Baremo de la dimensión Obligaciones formales .....	63
Tabla 18	Baremo de la dimensión Obligaciones sustanciales .....	64
Tabla 19	Correlación entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias .....	65
Tabla 20	Correlación entre los comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias .....	66
Tabla 21	Correlación entre los sistemas de emisión electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias .....	67

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Beneficios de los comprobantes electrónicos.....	30
Figura 2 Operatividad de la emisión por SEE-SOL portal .....	33
Figura 3 Operatividad de la emisión por el sistema OSE .....	34
Figura 4 Operatividad de la emisión por los sistemas del contribuyente .....	35

## **CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Identificación y determinación del problema**

El sistema de emisión electrónica es un medio mediante el cual los contribuyentes emiten los comprobantes como obligados o voluntarios, se utilizan los sistemas elaborados por la SUNAT o un sistema propio, teniendo en cuenta el cumplimiento de los estándares establecidos para su emisión. El uso masivo de comprobantes de pago permite mejorar la recaudación y control, así mismo, realizar las declaraciones juradas con los montos reales, garantizando una mayor recaudación. Es preciso mencionar que, la simplificación y programas de emisión forman parte de un programa de cierre de brechas permitiendo el cumplimiento voluntario y a su vez que, el cumplimiento voluntario sea a nivel nacional (Mamani, 2021).

En esa misma línea de ideas, a nivel internacional, también se ha podido apreciar que el uso de tecnologías de la comunicación permitió mejoras en las transacciones de los negocios a nivel mundial, todo esto ha comprobado que los sistemas de información mejoran el cumplimiento de sus obligaciones que deben realizar los empresarios y el cobro de impuestos a las arcas de estado (Arias y Cáceres, 2021). En muchos casos se verifica que los contribuyentes que informan transacciones con terceros facilitan el cruce de información, mejorando así el cumplimiento efectivo y real de las obligaciones tributarias. Tal es así que, de acuerdo con Ramírez et. al (2021) la administración tributaria de Ecuador emprendió el proceso de digitalización referente al tema tributario, empezó con las declaraciones virtuales

y las notificaciones electrónicos para mejorar el control debido a los alto índices de evasión, desde el año 2013, empezó a realizar el proceso y la obligación del uso de emisión electrónica para ciertos contribuyentes y poder mejorar la información en las declaraciones determinativas que realizaban.

Por otro lado, en el ámbito nacional, respecto a la emisión de comprobantes físicos, si bien es cierto, la SUNAT, realizaba un control de las imprentas y las autorizaciones de comprobantes que generaban, sin embargo, al verificar que los contribuyentes realizaban sus declaraciones juradas de manera adecuada teniendo todos los comprobantes físicos emitidos en el periodo correspondiente y esto solo era posible con una fiscalización, situación difícil de revertir, en ese sentido, esta entidad en el año 2014 decide crear e implementar el Sistema de Emisión Electrónica, en adelante SEE con la consigna de incluir a ciertos contribuyentes el uso obligatorio de los comprobantes electrónicos, de igual forma mediante normas modificatorias, se ha ido expandiendo el universo de contribuyentes con características definidas para la obligación de emitir comprobantes electrónicos, tal es así, que de acuerdo a lo indicado por la SUNAT, al mes de abril del presente, contamos con 607 148 emisores electrónicos cifra que va en aumento, toda vez que se han establecido supuestos para que nuevos contribuyentes tengan que emitir sus comprobantes de manera electrónica. (Del Castillo, 2022).

Del mismo modo, en el ámbito local, de acuerdo a la información obtenida por la SUNAT (requerida en su momento mediante conducto regular), se tuvo que existen 1520 contribuyentes dedicadas al rubro de abarrotes en el distrito de Yurimaguas, estos contribuyentes están registrados y tributan rentas de tercera categoría. De esta lista, la administración precisa que son emisores electrónicos obligados y emiten sus documentos utilizando sistemas propios o los proporcionados por la administración pública.

Agregando a lo anterior, de acuerdo con la información estadística publicada por la SUNAT, se tiene que, al mes de abril del año 2023; 715 553 contribuyentes son emisores electrónicos a nivel nacional, cifra que empezó con 3 512 contribuyentes desde diciembre del 2013 y que ha ido en crecimiento, además, en el año 2022, se emitieron 502 134 065 comprobantes electrónicos utilizando el sistema Portal de SOL, del contribuyente o del OSE. (SUNAT, 2022).

Es preciso señalar que, si bien es cierto, la emisión electrónica ha ido en aumento a nivel nacional, ya sea por obligación o por decisión propia, la emisión de comprobantes emitida por los dedicados al comercio no ha ido en aumento, lo que puede conllevar a existir diferencias en los montos declarados con los efectivamente generados, provocando una menor recaudación lo que significa un deficiente nivel de cumplimiento. Uno de los factores es que las empresas no cuentan con el soporte informático adecuado que permitan implementar un sistema que le permita realizar sus actividades de manera tal que cumpla con sus deberes tributarios, debido a los costos. Otro aspecto importante es a la conectividad, toda vez que, según OSIPTEL, en la provincia de Alto Amazonas existen 5 distritos que no cuentan con conexión a internet o es muy baja, lo cual que impide el correcto cumplimiento en los plazos, sumado a ello, se debe tener en cuenta que existe poco conocimiento de las formas de emitir los comprobantes electrónicos, por lo que muchos de ellos no llegan a emitirlos, incumpliendo con la normativa vigente establecidas por el acreedor tributario (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, Resolución de Superintendencia 254, Anexo I).

Es crucial realizar una investigación exhaustiva, ya que permitirá verificar si los contribuyentes efectivamente están emitiendo recibos electrónicos y hasta qué punto mejorará la recaudación fiscal con respecto a la correcta declaración de sus ingresos. Esto optimizará

los índices de recaudación, beneficiando así a la población, dado que los fondos se redistribuirán entre las diversas instituciones públicas para ser invertidos en obras y servicios que generen valor público. Asimismo, esta investigación contribuirá al campo de la contabilidad, proporcionando información sobre los comprobantes emitidos electrónicamente y su importancia para determinar los ingresos. Además, servirá como antecedente para proyectos futuros.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

### **1.2.1. Temporal**

Los hechos encontrados junto con la información obtenida se estudiaron en el año 2023, se realizó la toma de muestra a los contribuyentes que se dedican al giro de abarrotes del distrito de Yurimaguas, teniendo en cuenta la realidad del presente año, sin necesidad de medir o comparar con otros ejercicios, fue medido con la información actual.

### **1.2.2. Espacial**

La información se obtuvo de contribuyentes que cuentan con domicilio fiscal en el distrito de Yurimaguas, perteneciente a la provincia de Alto Amazonas. Del mismo modo, la información se estudió respecto al casco urbano, se tuvo en cuenta que se dediquen al rubro de abarrotes y que se encuentren en el área geográfica.

### **1.2.3. Población o unidad de análisis**

Estuvo constituida por 307 contribuyentes con negocios en la ciudad de Yurimaguas y que se dediquen a la venta de abarrotes.

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema general**

¿Existe relación entre el uso del sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023?

### **1.3.2. Problemas específicos**

¿Existe relación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023?

¿Existe relación entre el manejo de los sistemas de emisión y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023?

## **1.4. Formulación de objetivos**

### **1.4.1. Objetivo General:**

Determinar la relación entre el uso del sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

### **1.4.2. Objetivos Específicos:**

Determinar la relación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

Determinar la relación entre el manejo de los sistemas de emisión y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### **1.5.1. Teórica**

La información mostrada que nos brindaron los resultados respecto a la formulación del problema planteado servirá de aporte a futuras investigaciones con conocimientos teóricos asociados a la primera variable, normado mediante la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT, por otro lado, respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias se tomó en cuenta al autor Gaspar et al. (2021). Con esta información se laboraron los instrumentos a fin de lograr los objetivos planteados.

### **1.5.2. Metodológica**

La metodología empleada se justificó en la necesidad de analizar, con criterios objetivos y medibles, la relación entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas en 2023. En tal sentido, se recurrió al enfoque cuantitativo porque permitió obtener datos verificables y comparables, mientras que el diseño correlacional resultó pertinente, dado que buscó determinar el grado de asociación entre ambas variables sin manipular sus comportamientos naturales. Asimismo, la utilización de la encuesta y del cuestionario estructurado se consideró adecuada, ya que facilitó la recolección de información uniforme y válida en un contexto donde coexistían distintos niveles de formalización.

### **1.5.3. Práctica**

También cuenta con una implicancia práctica, toda vez que, los resultados permitirán verificar los altibajos que lleva consigo implementar los sistemas de forma electrónica, a fin de poder instaurar los medios que faculten a los contribuyentes a cumplir con esta obligación sin perjudicarse obteniendo mejoras a largo plazo y cumpliendo de forma oportuna con sus pagos de impuestos.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de estudio**

#### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

Arias y Cáceres (2021), realizaron el estudio, difundido en la Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales con ISSN: 0719-9910 de Ecuador. Tuvieron como objetivo buscar la conexión entre el cumplimiento tributario y el uso de la facturación electrónica en negocios del rubro carrocero situado en la zona urbana. La metodología que usaron fue una investigación cualitativa, emplearon el análisis documental con información de cuentas de las empresas determinadas, asimismo, guías de entrevistas a los representantes del área contable. Dentro de sus resultados pudieron observar que al implementar en sus negocios la facturación electrónica generó ahorro a las empresas, disminución de los errores en las declaraciones determinativas, disminución de documentos anulados y menor incidencia a cometer infracciones tributarias. Concluyeron que, después del uso de la facturación electrónica se evidenció un ahorro sustancial, asimismo, mejora la recaudación de impuestos y disminuye pagar sanciones respecto al incumplimiento tributario, en el sentido de que las empresas pueden cumplir sus obligaciones de manera real bajando la tasa de evasión de impuestos.

Bonilla (2021), respecto de su trabajo realizado para alcanzar el grado de Contador Público, en la Universidad del Valle, de Colombia. Determinó como objetivo de

investigación, verificar los efectos contables y fiscales del sistema de facturación electrónica utilizados por empresas de Cartago para su uso comercial y tributario. Optó como diseño metodológico no experimental, seleccionaron el tipo descriptivo documental y de enfoque cualitativo. En cuanto a la población, estuvo establecida por 3 empresas del sector, realizó entrevistas empleando el método deductivo. Encontró como resultados que el sistema electrónico de facturación lo compone el adquirente, el proveedor y el sistema para emisión teniendo en cuenta las especificaciones de la DIAN, de igual manera pudo verificar que la implementación se dio entre los años 2018 y 2019. Concluyó que la implementación electrónica permite perfeccionar los procesos operativos disminuyendo los costos generando beneficios económicos, por otro lado, para el estado resultó de beneficio ya que mejoró el control tributario y fiscal a las empresas.

La tesis realizada por Jordan (2020), que le sirvió para obtener el título en Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, realizado en la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil en Ecuador. Planteó como objetivo verificar cómo la facturación electrónica influyó en la recaudación referente al rubro automotriz. Utilizó la metodología con enfoque cualitativo, utilizó la técnica de entrevista a su muestra conformada por 5 microempresarios que habían implementado la facturación electrónica en sus operaciones comerciales. Obtuvo como resultado que los empresarios disminuyeron el tiempo en las operaciones de venta de sus productos, de igual forma, pudo verificar que la inversión realizada en la facturación electrónica disminuyó costos para los empresarios. Pudo concluir que el uso de la facturación electrónica generó un impacto positivo para los comerciantes, sin embargo, para poder mejorar este tipo de facturación se debe capacitar al personal de las Pymes.

La tesis de Guerrero (2020), para obtener el grado de maestría en contabilidad y auditoría en la Pontificia Universidad Católica de Ecuador. tuvo dentro de sus objetivos

evaluar las ventajas de la implementación del sistema digital para el uso de comprobantes electrónicos en los establecimientos de acopio y venta de gas, asimismo de evaluar sus desventajas. Dentro de su metodología uso un tipo experimental con enfoque cuantitativo, para ello, utilizó un cuestionario que estuvo compuesto por 20 preguntas que aplicó a una muestra de 16 contribuyentes. Obtuvo como resultados que la ejecución de este tipo de mecanismos es de gran utilidad en las empresas, toda vez que, disminuye tiempo en las operaciones comerciales de los empresarios y fomenta la realización de los pagos respecto de las obligaciones que tenga con el Estado. Concluyó que los contribuyentes tienen muchas ventajas en el campo económico, comercial y a su vez, cumplir de manera adecuada con el pago de los tributos al implementar este sistema virtual para su negocio.

Ossadón (2020), realizó el estudio, publicado en la Revista de Estudios Tributarios con ISSN: 0719-7527 en Chile. Su objetivo fue mostrar el cambio respecto a las transformaciones digitales para el cumplimiento de obligaciones en materia tributaria. Este estudio lo realizó con el método de análisis deductivo. Verificó en sus resultados el análisis del cobro respecto al impuesto a la renta en el año 2010 fue de 40.3% y en el año 2018 fue de 42.1% respecto a la recaudación total, de igual forma pudo constatar que para el año 2014 la evasión respecto del IVA fue de 23.16% y una disminución a 21.29% en el año 2018 producto del uso de la facturación electrónica. Concluyó que el uso y mejora de nuevas tecnologías permitió implementar herramientas digitales para una mejor fiscalización tributaria.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Bardales y Rojas (2022), para alcanzar el título de contador público realizado en la Universidad Nacional de Ucayali. El objeto materia de estudio estuvo dedicado a verificar el vínculo que existe entre el sistema de emisión virtual en las empresas de la región del sector

comercio y el cumplimiento tributario. Como metodología utilizaron el enfoque cualitativo teniendo en consideración el diseño no experimental y para cumplir con sus objetivos utilizo el alcance descriptivo y correlacional, su muestra contó con 252 empresarios. En cuanto a sus resultados evidenciaron que 76.6% de las empresas encuestadas conoce la forma del uso de documentos electrónicos, el 73.8% conoce respecto a las acciones que realiza para efectuar el pago de sus tributos. Dentro de sus conclusiones fue que la implementación del sistema para entregar sus comprobantes de manera virtual constituye una herramienta de gestión que mejora el cumplimiento tributario.

Mamani (2021), realizó el estudio con el propósito de lograr el título de contador público, cuya investigación fue ejecutada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Estudió como objetivo, determinar la relación entre el sistema electrónico con respecto al acatamiento de las normas en materia tributaria en dos compañías domiciliadas en Arequipa. La metodología que desarrolló estuvo enfocada en el método cuantitativo, por otro lado, el diseño fue no experimental, es decir, observación a la situación, fue de tener un corte transversal y sus resultados estuvieron dentro del nivel correlacional, además de hipotético deductivo. Dentro de sus resultados estableció que este tipo de sistema y el cumplimiento tributario se relacionan en un nivel muy alto, toda vez que la relación de la variable tuvo como resultado el coeficiente de Pearson en un 0.805. Concluyeron que las empresas que utilizan comprobantes electrónicos tienen más facilidades respecto al cumplimiento tributario, repercutiendo en la cancelación de sus obligaciones dentro del tiempo máximo.

Alvarado (2019) en su tesis realizada para el grado de contador público en la Universidad San Andrés. Mostró como objetivo establecer el vínculo entre la emisión de CPE y la mejora en los negocios que se dedicados a la venta de abarrotes. Utilizó la metodología de enfoque cualitativo y fundamentación epistemológica, para lo cual elaboró una encuesta

que aplicó a los comerciantes de abarrotes cuya muestra estuvo conformada por 36 participantes. Los resultados que obtuvo mostraron que un 47% de los comerciantes no tienen conocimiento sobre el uso de los comprobantes en forma electrónica para prevenir la evasión tributaria, además que un 22% considera que existen barreras para implementar un sistema en sus negocios. Concluyó que existe una vinculación relevante entre sus variables y la mejora de las actividades comerciales de venta de abarrotes con la adecuación y uso de comprobantes virtuales.

Soberón y Bazán (2019), en su tesis realizada con la intención de obtener el título de contador público en la Universidad Peruana Unión. Tuvieron como objetivo, verificar la apreciación de los consultores contables en cuanto al manejo de los SEE en la ciudad de Tarapoto. Utilizaron la metodología descriptiva, enfocándose en el tipo cuantitativo, la investigación fue de diseño no experimental, conformó una muestra de 128 encargados de la contabilidad de su jurisdicción y empleó el cuestionario para toma de datos. Dentro de sus resultados pudo verificar que el 99% de los contadores piensan que el uso del SEE es bueno en relación con la seguridad, además existe una percepción buena de 82% de los encuestados referentes a la eficiencia de los sistemas para emitir y entregar la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales y uso de forma voluntaria. Llegaron a la conclusión que existe una percepción buena de los sistemas con los aspectos esenciales de un comprobante de pago para el uso en las transacciones comerciales.

Finalmente, en cuanto a la investigación realizada por Pérez (2019) en Lambayeque, elaborado para optar el título de contador público en la Universidad Señor de Sipán. Dentro de sus objetivos contrastó la vinculación entre la ejecución de la facturación electrónica y los beneficios de su aplicación, respecto al año 2017. Para su investigación, realizó una metodología con enfoque cuantitativo, por otro lado, como nivel fue el descriptivo

correlacional, asimismo, utilizó la encuesta, además de utilizar una tabla de preguntas como cuestionario en ocho empleados del área administrativa, incluyó en su muestra al personal contable del consorcio. Dentro de los resultados obtuvo que, la empresa gasta en el uso facturas manuales, desde su impresión hasta su almacenamientos y cuidado, por ende, existe relación entre la ejecución de un aplicativo que pueda emitir comprobantes de manera virtual y los beneficios que genera, toda vez que, de las pruebas estadísticas que realizó, obtuvo un valor de 0.775. Llegó a la conclusión que es importante la implementación estos sistemas que permitan entregar facturas y boletas de manera electrónica y esta generará beneficios en cuanto al proceso administrativo y contable.

## **2.2. Bases Teóricas - Científicas**

### **2.2.1. Sistema de emisión electrónica - SEE**

Respecto al sistema de emisión electrónica, es conceptualizada como una herramienta utilizada para emitir los comprobantes de pago utilizando al ámbito digital, los medios a utilizar para dicho fin son proporcionados por SUNAT o creados por el propio contribuyente. Las normas también permiten el uso de un proveedor de servicios electrónicos (PSE), al igual que el sistema facturador SUNAT o un Operador de Servicios Electrónicos (OSE) utilizados para emitir dichos comprobantes de forma virtual. Los benefician a los contribuyentes al disminuir el tiempo y los costos de almacenamiento suficiente para su uso. Además, las empresas podrán utilizar herramientas electrónicas para modificar o cambiar la información y cumplir con la obligación de emitir CPE, por medio de la operatividad de SUNAT en línea y la APP. Es preciso señalar que, la implementación en nuestro país fue de manera progresiva, teniendo en cuenta el acceso masivo a internet (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia 300, Artículo 6).

Asimismo, De Velazco (2016) manifiesta que está conformado por sistemas que se utilizan para emitir los documentos de manera virtual, cuidando la información y la seguridad, además de cumplir con las exigencias para ser utilizados comprobantes de pago válidos. Se puede emitir mediante la clave SOL, o de sistemas de los propios obligados. A través de la clave SOL se pueden generar facturas y boletas de venta, este último destinada a consumidores finales, siendo este sistema gratuito para aquellos que no emiten un gran volumen de documentos. Sin embargo, esto también conlleva un esfuerzo de los empresarios tanto en la implementación como en el uso de un sistema adecuado, combinando el cumplimiento normativo e informáticos para desarrollar sus actividades económicas enfocadas en agilizar procesos, disminuir costos y facilitar correcciones. Además, esta actividad requiere coordinar distintas áreas para unificar criterios, optimizar recursos y brindar una mejor experiencia a los clientes finales dentro de las empresas.

Del mismo modo, este sistema es utilizado con el objeto de que los empresarios puedan cumplir con emitir sus comprobantes, los cuales son realizados teniendo en cuenta los medios informáticos autorizados, de igual forma menciona que dicho sistema está conformado por los que desarrolla el mismo contribuyente o las que proporciona la administración tributaria, en ese sentido las dimensiones de la variable 1 son: comprobante de pago electrónico y sistemas de emisión electrónicas (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia 300, Artículo 1).

En cuanto al uso de estos medios informáticos empleados por los comerciantes en la habitualidad sus operaciones, esta se encuentra relacionada con la teoría tradicional de cumplimiento tributario elaborado por Allingham y Sandmo (1972). Mediante esta teoría se establece el modelo de disuasión teniendo en cuenta que las personas no están puestas a pagar los impuestos de forma voluntaria (Espinosa y Sarmiento, 2020)

Por otro lado, este estudio se sostiene en la teoría de la modernización administrativa, de acuerdo con Pichardo (2004), se refiere a un proceso de cambio dirigido a actualizar y mejorar la eficiencia de las instituciones públicas. Este enfoque incluye la inclusión de nuevas formas organizativas, así como el uso de tecnologías que permitan a las entidades del sector público alcanzar sus objetivos, al mismo tiempo, emplear prácticas de manera más eficiente y efectiva. Se centra no sólo en la implementación de nuevas tecnologías, sino también en la innovación de las estructuras organizativas y la mejora de los procesos administrativos de tiempos actuales.

Finalmente, se sustenta en la teoría del gobierno electrónico, mencionan Villoria y Ramirez (2013), respecto a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden convertir la administración pública y optimizar las acciones entre las personas y el estado. Esta teoría sugiere que al implementar estas tecnologías, los gobiernos pueden volverse más efectivos, eficientes, abiertos, participativos e inclusivos. La teoría también aborda la relación entre los modelos de gobierno electrónico y los modelos democráticos. Se sostiene que las prioridades en la implementación de estos modelos pueden influir en la democracia y el sistema axiológico de un país.

**2.2.1.1. Comprobante de pago electrónico -CPE.** - El ente recaudador tributario autoriza el uso mediante un sistema propio o aquel que suministra este, verifica que cuenten con las características y especificaciones necesarias de acuerdo con las normas vigentes, que debe ser válido por la administración, estos comprobantes acreditan la ejecución de un servicio o la entrega en la venta de bienes (Chávez y Requena, 2018).

De igual manera Toribio (2021) establece que los tipos de comprobantes están reglamentados por el ente recaudador, mediante el cual se evidencia la entrega de un bien en una operación comercial o la prestación de un servicio, en dichas operaciones se emiten de

manera virtual utilizando un sistema autorizado por la administración tributaria, tiene la misma utilización tributaria que un comprobante en talonario con la seguridad informática para su emisión y entrega.

Este tipo de comprobantes emiten siguiendo las condiciones para ser considerados válidos, cuentan con características para su validez, el almacenamiento y la forma de emisión genera beneficios a los contribuyentes, por lo que los indicadores de la dimensión son: Facturas y boletas electrónicas, obligados y beneficios (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia 300, Artículo 3).

De acuerdo con De la Cruz (2020) la factura electrónica se utiliza en la venta de un bien o cuando se ejecuta un servicio, permite que los contribuyentes utilicen el crédito fiscal en sus operaciones comerciales, es el comprobante con valor tributario en dichas operaciones, el ente recaudador ha publicado normas con las características de las facturas electrónicas de acuerdo a los sistemas que se utilizan para la emisión, teniendo en cuenta que, a nivel mundial se ha realizado el uso de los comprobantes electrónicos, esto debido a que mejoran los procesos teniendo en cuenta la innovación y automatización, todo esto permite mejor relación con los clientes proporcionando seguridad y rapidez en las actividades comerciales. Este comprobante de pago es emitido en formato digital, para ello se utiliza el archivo XML bajo el estándar UBL, este formato contiene mecanismos de seguridad desde su emisión teniendo en cuenta la normativa vigente.

La boleta de venta electrónica se utiliza en aquellas transacciones con clientes finales, no permite el uso al crédito fiscal para el caso del IGV, se emiten desde los sistemas del contribuyente o con la clave SOL, tiene todos los usos tributarios que establece el reglamento, se debe tener en cuenta que, si la emisión se realiza por medio de la clave SOL,

el emisor está en la obligación de mantener su domicilio fiscal con la condición de habido, estar activo y sobre todo contar con la clave de ingreso a SUNAT de forma virtual, la plataforma permite llenar los campos necesarios para identificar al cliente, las descripciones y los montos; respecto al cliente, es necesario identificar todos los datos por aquellas operaciones mayor a S/ 700.00, este comprobante debe ser puesto a disposición mediante una representación impresa, o enviado por cualquier medio electrónico. Si este comprobante se emite por los sistemas del contribuyente se utiliza la serie alfanumérica, cuyo archivo digital debe ser enviado a SUNAT para su validación en forma individual o a manera de resumen diario (SUNAT, 2018).

Con relación a los obligados para el uso de estos comprobantes (CPE), la SUNAT ha establecido diversos supuestos según tipo de contribuyente o actividad, cada norma legal se ha venido publicando, estableció los supuestos por actividad u oportunidad de inscripción en el RUC teniendo en cuenta los plazos desde su obligación, de igual forma estableció mediante la obligación en actividades de exportación de bienes y exportación de servicios respectivamente. (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018, Resolución de Superintendencia 20, Artículo 1).

### **Tabla 1**

#### *Supuestos de obligados electrónicos*

Rubro	Fecha para emitir	Dispositivo Legal
Arrendamiento	Desde 01.07.2017	R.S. N° 123-2017/SUNAT
Desde el año 2017 se evalúa el Ingreso anual igual o mayor a 150 UIT	01.11 del año siguiente	R.S. N° 155-2017/SUNAT
Nuevos inscritos al RUC (2018) Tributando en RER, Régimen General o MYPE	Primer día calendario del 3° mes siguiente al de su inscripción	
Servicio concerniente al crédito hipotecario	01.07.2018 o aquel momento que deban emitir comprobante por el servicio mencionado	R.S. N° 245-2017/SUNAT
Bajas de Oficio dentro de determinados casos	Desde el momento de su reactivación o afectación	R.S. N° 246-2016/SUNAT

Liquidación de Compra	01.10.2018	R.S. N° 317-2017/SUNAT
Emisores Electrónicos voluntarios	Sexto mes, desde el primer día calendario del	R.S. N° 340-2017/SUNAT

*Nota:* Elaborado con información publicada por la SUNAT

En los últimos años, al SUNAT ha establecido nuevos supuestos con las fechas a partir del cual los contribuyentes deben emitir sus comprobantes electrónicos teniendo en cuenta el monto de ingresos por año y otros supuestos como el cambio de régimen, es así que, si un contribuyente deja de pertenecer al NRUS en el año 2020 estará obligado a partir del 01/09/2021 respecto a facturas electrónicas y a partir del 01/01/2022 en relación a las boletas de venta electrónicas (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019, Resolución de Superintendencia 179, Artículo 1).

## **Tabla 2**

### *Supuestos de obligados electrónicos según nivel de ingresos*

Comprobante	Factura y sus notas	B/V y/o ticket POS y sus notas
= > a 75 UIT	01.01.2021	01.01.2021
= 23 UIT y < de 75 UIT	01.01.2022	01.04.2022
Menores a 23 UIT	01.04.2022	01.06.2022

*Nota:* Elaborado con información publicado por la SUNAT.

Los documentos que emiten en el Nuevo Régimen Único Simplificado son aquellos obtenidos mediante modalidad impresa, es decir, los comprobantes físicos, salvo que en el año 2020 dejen de ser contribuyentes del citado régimen a partir del 01/09/2021 para facturas y 01/01/2022 para boletas electrónicas de acuerdo con el nuevo régimen elegido (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2019, Resolución de Superintendencia 279, Artículo 2).

Los contribuyentes que se inscriban por primera vez al RUC y que a su vez opten por tributar en el RER para negocios medianos, por otro lado, aquellos que por sus ingresos

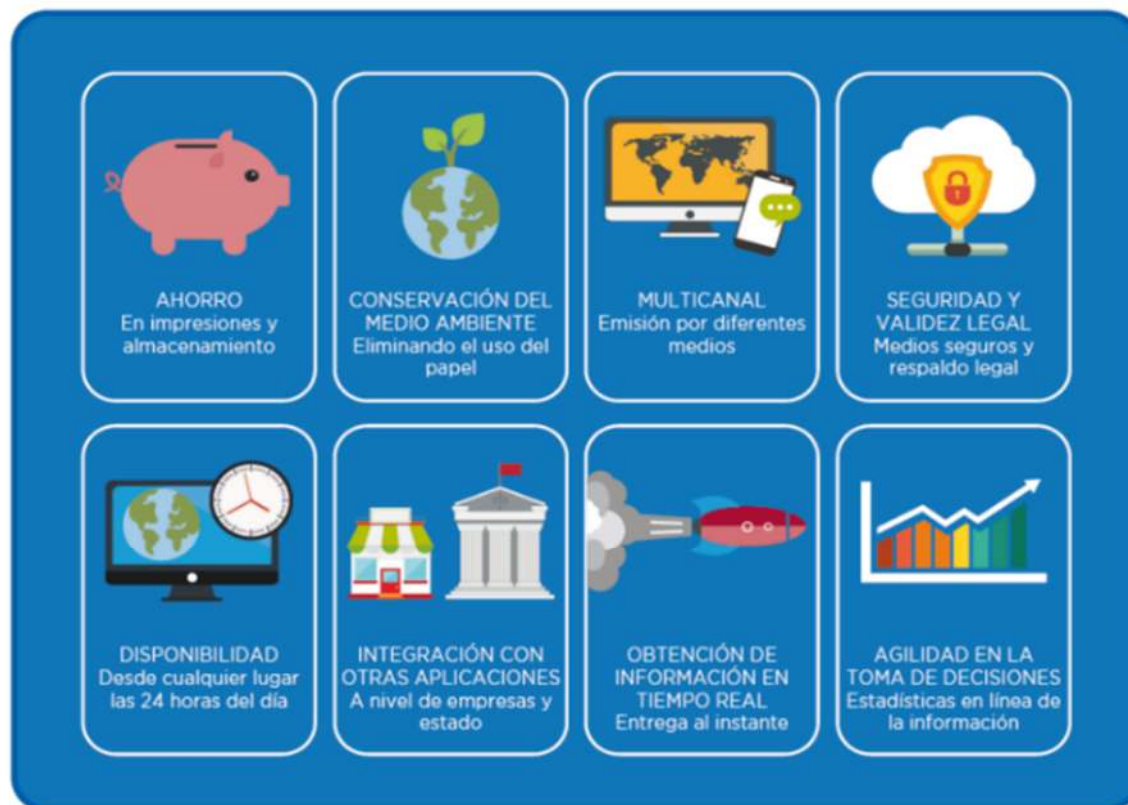
deben tributar en el Régimen Mype Tributario o el Régimen General están obligados a utilizar los CPE después del tercer periodo calendario siguientes a su registro, referente a los contribuyentes que ya vienen trabajando afectos a dicho régimen se establece los niveles de ingreso (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2017, Resolución de Superintendencia 155, Artículo 2).

La relación que existe entre el acreedor, en este caso SUNAT y el deudor tributario, es de derecho público, se le conoce como la obligación tributaria. Este obliga a realizar la prestación tributaria, se origina con la acción prevista en la ley vinculada a generar renta, es exigible teniendo en cuenta la declaración del deudor o de forma determinada por la administración tributaria (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, Decreto Supremo 133, Artículos 1,2 y 3).

Los comprobantes de pago que se realizan utilizando un SEE tienen como beneficios la fácil verificación si dicho comprobante es válido para efectos tributarios, toda vez que se cuenta con opciones de consulta gratuita para dicho fin, el almacenamiento es 100% digital, es decir, la custodia lo realiza la SUNAT o el mismo contribuyente de acuerdo al sistema que se utilice, además facilita las ventas efectuadas de manera virtual por la puesta a disposición del comprobante y por último, al ahorro de costos de impresión y su almacenamiento (Mejia, 2022).

**Figura 1**

*Beneficios de los comprobantes electrónicos*



*Nota:* La figura muestra los beneficios de los CPE elaborado por la SUNAT.

**2.2.1.2. Sistemas de emisión.** - En relación con la dimensión 2, esta permite a los empresarios emitir el comprobante de pago electrónico pudiendo ser desde SEE del Contribuyente, de elaboración propia, el SEE Facturador SUNAT, SEE-OSE, Sistema SOL Y SEE-PSE. Cada sistema tiene características para su emisión, otorgamiento, envío y su almacenamiento.

El SEE-SOL permite el uso de comprobantes utilizando el portal de SUNAT vía internet utilizando la clave SOL además de APP de SUNAT Y APP emprender SUNAT, este servicio es gratuito. El sistema genera la serie alfanumérica para los documentos y la numeración es de manera secuencial, para ello el contribuyente debe estar activo y habido. A fin de poder emitir los Comprobante de Pago Electrónicos (CPE) se debe acceder mediante el

portal o los aplicativos antes mencionados utilizando la clave SOL, es necesario identificar al cliente con su número de RUC obligatoriamente si es factura electrónica o documento de identidad personal para boletas de ventas, se precisa si el monto es menor a S/ 700.00, el documento puede ir sin identificación del adquiriente. (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia 300, Artículo 2).

El SEE-Facturador SUNAT permite el almacenamiento y conservación de los documentos emitidos y se puede emitir sin conexión a internet, convierte el archivo plano en formato XML y permite firmar digitalmente para el envío a SUNAT. Para utilizar este servicio se debe configurar e instalar la aplicación SFS y registrar un certificado digital, posterior a ello se debe generar el archivo plano del documento en formato json, txt o xml y posteriormente generar el guardado en la carpeta DATA del sistema para poder convertir en el formato XML. (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2016, Resolución de Superintendencia 182, Artículo 2).

El SEE-OSE, este sistema comprueba que los Comprobante de Pago Electrónicos (CPE) cumplan todos las especificaciones esenciales para ser considerados y utilizado como comprobantes electrónicos de manera informática, para ello los emisores electrónicos emitirán sus comprobantes desde sus propios sistemas y enviarán a un OSE para su validación en formato XML, si dicho documento se emite cumple con los requisitos se genera la constancia de aceptación o aceptada con observaciones, de lo contrario se emitirá con la glosa rechazada. (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2017, Resolución de Superintendencia 117, Artículo 2).

Otro sistema que se utiliza es el SEE-Del contribuyente, este sistema debe ser desarrollado por el propio contribuyente, en el que puede emitir facturas, a fin de demostrar costo o gasto, boleta de venta para consumidores finales y sus respectivas notas para su

modificación, tales como, para disminuir el valor del documento o agregar monto por interés respectivamente. También permite emitir comprobante de retenciones y percepciones, de igual manera, aquellas utilizadas para el traslado como la emisión de guías de remisión. Es preciso mencionar que, este sistema permite la generación de recibo de servicio público y documentos autorizados. En cuanto a la operatividad, incluye generar el comprobante en formato XML y debe ser firmado con el certificado digital, posterior a ello se envía a SUNAT en los plazos establecidos para su validación y obtener el CDR. (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2012, Resolución de Superintendencia 097, Artículo 1).

Los comprobantes se emiten teniendo en cuenta las características, cada una especifica la forma de envío además de los momentos para su entrega, por lo que los indicadores de la dimensión son: operatividad, validación de CPE, emisión y otorgamiento (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia 300, Artículo 2).

Con relación a la operatividad de los SEE, en cuanto a la emisión mediante la clave SOL, la SUNAT cuenta con un portal web y distintos aplicativos que permitan la emisión de comprobantes para costo y gasto y sus respectivas notas.

**Figura 2**

*Operatividad de la emisión por SEE-SOL portal*



*Nota:* La figura muestra el proceso para emitir comprobante con la clave SOL.

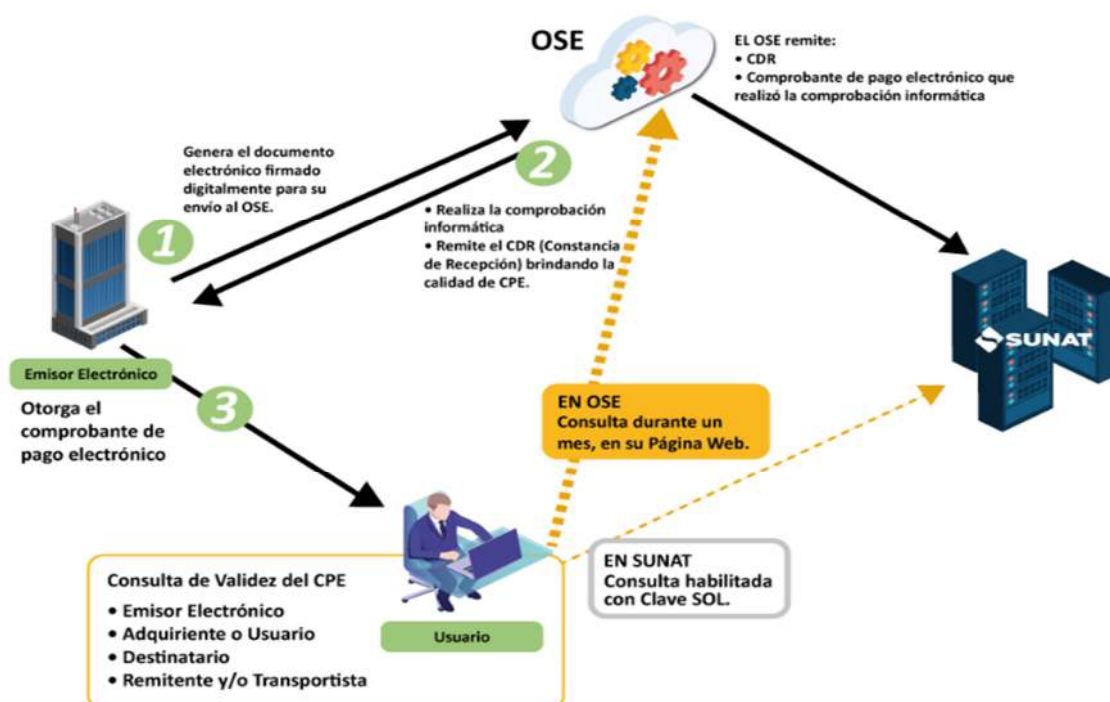
Se crea el SEE-SFS mediante el cual permite el uso de la aplicación de manera gratuita para aquellos contribuyentes que utilizan sistemas computarizados, toda vez que, mediante dicho aplicativo puede estar desconectado de la red internet para su emisión pero sí debe estar conectado para la entrega a SUNAT, para ello se debe realizar el siguiente procedimiento: se debe indicar mediante la clave SOL un correo electrónico y cargar un certificado digital para luego descargar e instalar la aplicación SFS, dentro del aplicativo se registra una configuración inicial en la opción “bandeja”, posterior a ello en la carpeta “CERT” se carga el certificado digital que permitirá dar validez a los CPE, por último, se carga el archivo en el formato que establece la administración de acuerdo a las estructuras establecidas. Se debe tener en cuenta que el envío a SUNAT de dichos comprobantes es en un plazo de 3 días (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2016, Resolución de Superintendencia 182, Artículo 9).

Con relación al SEE-OSE, dicho sistema de emisión cuenta con diversas condiciones y requisitos que debe cumplir el emisor, así mismo, debe cumplir con el envío para su validación y uso del comprobante de pago. Resulta importante señalar que el SEE-OSE es

utilizado por emisores designados por su magnitud de ingresos. (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2017, Resolución de Superintendencia 117, Artículo 9).

### Figura 3

*Operatividad de la emisión por el sistema OSE*



*Nota:* La figura muestra el proceso para la emisión del comprobante de pago por el SEE-OSE.

En relación al sistema del contribuyente, se establecen las condiciones para emitir el comprobante y se instituye la oportunidad de la emisión y la entrega al cliente por las operaciones comerciales y el envío a SUNAT para su validación, además, la resolución establece el almacenamiento de dichos comprobantes electrónicos (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2012, Resolución de Superintendencia 097, Artículo 10).

Figura 4

Operatividad de la emisión por los sistemas del contribuyente



*Nota:* La figura muestra el proceso de emisión.

A fin de validar los comprobantes de pago, es necesario contar con los datos básicos a fin de identificar al emisor de la boleta o factura, la fecha en que se emitió, el tipo de comprobantes, serie y número del comprobante electrónico o en su defecto al archivo digital en formato XML, se debe tener en cuenta que la consulta de validez se puede realizar de forma individual o masiva, para este último caso se debe contar con la extensión “txt” que contenga como máximo 100 líneas y debe contar con 6 columnas en los cuales se debe distinguir el RUC del emisor, el código que identifica el tipo de comprobante, además de la serie y número de ese. (GOB.PE, 2021).

La oportunidad para la emisión y otorgamiento de un comprobante referido a las operaciones comerciales de transferencia de un bien se da al momento en que se hace la transmisión del bien o se realiza la cancelación, en los casos de mediante el uso de pago digital tales como el abono en cuenta, tarjetas de crédito o débito se debe emitir y otorgar en el momento que se reciba la conformidad del pago. Referente a la prestación de servicios, la entrega se da al momento de la culminación de este, la recepción del pago total o parcial y de acuerdo con el vencimiento del plazo acordado o lo que ocurra primero en la ejecución de este (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 1999, Resolución de Superintendencia 007, Artículo 5).

### **2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias**

Respecto al cumplimiento de la obligación tributaria, se produce cuando existe vínculo entre el deudor, es decir el generador de renta y acreedor tributario, a fin de cumplir con una prestación económica enmarcado en las normas tributarias. Se considera como el objetivo de la relación al pago del tributo en específico, que, además, puede ser cobrando de manera coactiva por parte de la administración. Finalmente, se puede apreciar obligaciones sustanciales relacionadas en consecuencia de deberes formales, es decir, por ejemplo, producto de una declaración existe la obligación de pago. Se resume como la relación jurídica entre un organismo público, como un estado, y una entidad tributaria, en la que la entidad activa o acreedor tiene derecho a reclamar la base imponible que debe ingresar a la estructura estatal. Esta obligación está determinada por el monto que el contribuyente gana mediante la actividad económica. (Robles, 2018).

Orihuela y Gutiérrez (2022) mencionan que la obligación tributaria se produce en cualquier transacción económica, mediante el cual, las normas tributarias exigen la

obligación de pagar una prestación tributaria, que es exigible por parte del recaudador tributario de acuerdo a lo determinado y declarado por el deudor tributario, estas declaraciones pueden ser materia de fiscalización a fin de verificar la correcta determinación mediante la comprobación que establezca si se omitió algún ingreso. Las obligaciones tributarias también son exigibles por parte de la administración mediante la determinación, es decir, lo establece la entidad recaudadora con el cruce de información con terceros y el deudor tributario.

Es preciso señalar que, al referirnos a obligación tributaria, esta se manifiesta en la acción del contribuyente con el acreedor, en nuestro país el acreedor es la SUNAT. El objetivo es la prestación tributaria que puede exigirse coactivamente, por lo que las dimensiones referentes a dicho cumplimiento son: obligaciones formales y obligaciones sustanciales, nace de la obligación de cancelar impuestos para financiar los gastos gubernamentales. Esta iniciativa se basa en las necesidades nacionales, por lo que todos contribuyen al gasto público. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, Decreto Supremo 133, Artículo 1).

En contraste, al hablar de cumplimiento tributario describimos al conjunto de deberes y derechos que surgen de la relación que existe entre el ente recaudador y el obligado tributario, tienen la característica de ser formales o materiales. Respecto a las obligaciones formales están enmarcadas en los procedimientos que realizan como contribuyentes que conlleven al pago de los tributos, por otro lado, la obligación material tiene carácter pecuniario (Gaspar et al, 2021).

Del mismo modo, mediante Oficio N° 112-2005-SUNAT/2B000, la administración tributaria menciona que el contribuyente está en la obligación de cumplir con sus deberes tanto sustanciales como formales, entendiéndose como el proceso para la liquidación

mediante el pago de sus tributos afectos (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2005).

En cuanto a la teoría referida a la presente variable, se tomó en cuenta la teoría de la decisión tributaria, es necesario tener en cuenta que esta está enfocada en la racionalidad, toda vez que, mediante la capacidad de entender se puede actuar de forma metódico y organizado en el cumplimiento tributario. Esta teoría menciona que, fomentar el cumplimiento de manera voluntaria permite minimizar el fraude, por lo tanto, son metas importantes que requieren comprensión sobre la conducta humana. Es necesario que contribuyentes toman en cuenta el rol que cumplen y los efectos de las decisiones en cuanto al sostenimiento fiscal. Además, una mejor comunicación y transparencia se refleja en los montos recaudados (Yacolca, 2013).

La teoría de desarrollo económico es una disciplina que estudia el uso del análisis económico a fin de entender cómo funcionan los mercados financieros, principalmente mide la valoración de riesgo en los mercados y la asignación de los recursos principalmente monetarios para su utilización. En economía financiera, se estudia el comportamiento de las personas al asignar valor a sus recursos en el intercambio comercial, así como el papel que desempeñan las organizaciones y mercados financieros. Los elementos que lo componen son: el entorno directo y la asignación temporal de los recursos. (Gonzalo, 2011).

**2.2.2.1. Obligaciones formales.** - Se define como aquella obligación de informar a la administración acciones que determinan un hecho imponible, teniendo en cuenta la forma y plazos previstos (Sinchi, 2019). Se encuentra en este tipo de obligación la emisión de comprobantes de pago, es preciso mencionar que, el momento para dicha acción depende de la entrega del bien o se realiza el pago de este, lo que ocurra primero. Asimismo, se debe emitir el respectivo comprobante cuando se culmina la prestación de un servicio o se recibe el

pago total o parcial de este. Por otro lado, se aprecia como otro momento para la emisión el vencimiento de los plazos fijados. Finalmente, se debe emitir en la fecha que se recibe un ingreso determinado en un contrato de construcción y los demás supuestos fijado en las normas vigentes (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 1999, Resolución de Superintendencia 007, Artículo 5).

Las obligaciones formales se caracterizan por no ser de carácter pecuniario, es la acción que devendrá la obligación de pagar, los indicadores de la dimensión son: Emisión y envío, constancia de recepción y contingencia y concurrencia (Ministerio de Economía y Hacienda, 2003, Ley 28, Artículo 29).

Dentro de las obligaciones que se tiene como emisor electrónico si se utiliza el SEE del contribuyente, es el envío del archivo digital a SUNAT, para ello se debe enviar la información en formato XML, la administración tributaria emite la constancia de recepción – CDR, que si luego de la revisión cumple con todas la validaciones estará con estado aceptada, en cambio, si hay datos que podrían ser materia de verificación de acepta con observaciones, por los contrario, si no se cumple con todas las validaciones exigidas por la normativa el estado es rechazado y no se considera comprobante válido. La normativa actual prevé que si existe problemas no imputables a los emisores electrónicos se debe emitir los comprobantes de contingencia, es decir de manera física, la cual debe tener ciertas características y de debe ser comunicada a la administración, también se puede emitir ambos tipos de comprobantes en concurrencia cuando por ejemplo el emisor tiene domicilio fiscal en lugares con poca conexión a internet o se encuentran el régimen único simplificado. (Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia 300).

Gonzales y Jurado (2019) precisaron que una obligación formal se inicia por la necesidad de cumplir con el pago del tributo mediante la declaración, toda vez que eso tiene

como objetivo la recaudación para el desarrollo de un país, esta obligación establece la relación que existe entre el obligado y acreedor tributario.

**2.2.2.2. Obligaciones sustanciales.** - En relación con la dimensión obligaciones sustanciales, se dice que estas obligaciones de los contribuyentes o deudores tributarios están basadas en el pago de sus obligaciones tributaria y contribuir con el estado, correspondiente a un periodo o ejercicio tributario que deriva de una obligación formal. Pinillos (2019).

Las obligaciones sustanciales tienen carácter de realizar el pago, nacen por la acción de informar los ingresos, los indicadores referidos a comprobantes de pago electrónico son de la dimensión son: Infracciones, declaraciones, pagos de tributos (Ministerio de Economía y Hacienda, 2003, Ley 28, Artículo 25).

Se debe tener en cuenta que el código tributario establece las infracciones tributarias relacionadas con la emisión y/u otorgamiento del respectivo comprobante, es por lo que los contribuyentes se deben adecuar al sistema electrónico para evitar sanciones. La emisión de los CPE permite un mejor cumplimiento de tributos, puesto que se podrá obtener la base imponible correcta para el cálculo correspondiente, que tendrá como resultados que las declaraciones se realicen en los plazos determinados según las fechas señaladas por la SUNAT (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, Decreto Supremo 133).

La obligación de declarar los impuestos se realiza utilizando los canales digitales establecidos por la SUNAT teniendo en cuenta la forma y los plazos previstos, se crea el servicio Declara Fácil 621 para la declarar los ingresos y egresos para el pago de la renta mensual e IGV, esta plataforma permite presentar las declaraciones mensuales que se encuentra disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana, brinda asistencia y seguridad realizando y validando la información proporcionada por el sistema, permite visualizar de forma preliminar la declaración, a fin de realizar dicha obligación, la SUNAT ha

desarrollado el canal virtual para declaraciones simplificadas mediante el portal web, también existe el canal PC, mediante el cual se instala el aplicativo en el ordenador del contribuyente y permite más funciones que el portal web, y por último el App SUNAT que se utiliza desde un dispositivo móvil. Para el pago de los tributos se debe tener en cuenta el plazo establecido por el ente rector, para ello se dispone del pago en red bancaria, el pago electrónico SUNAT que está conformado por el pago con la cuenta de detracciones, pago con cargo a cuenta bancaria, cargo a cuenta de tarjetas y el código de pago conocido con NPS. Otro medio para realizar el pago de los tributos es el App SUNAT, y plataformas externas como el portal [págalo.pe](http://págalo.pe) y la billetera móvil; actualmente existe además el pago sin clave SOL. (SUNAT, 2023).

### **2.3. Definición de términos básicos**

**Boleta de Venta.** – Sirve dentro de las actividades con consumidores finales en donde no se visualiza el IGV y no existe derecho al crédito fiscal, salvo algunas excepciones. (SUNAT, 2020).

**Certificado digital.** - Permite garantizar la legalidad de un comprobante de pago mediante la firma digital para su certificación. (Presidencia de Consejo de Ministros, 2008, Decreto Supremo N.º 052, Artículo 6).

**Comprobante de Pago.** – Documento que sirve para acreditar el traspaso de un bien, es decir cuando se entrega un producto y permite demostrar la propiedad de este, asimismo, se utiliza en la ejecución de un servicio o la entrega en uso de un bien. (SUNAT, 2020).

**Comprobante de pago electrónico -CPE.** - Se emite de manera obligatoria o voluntaria mediante un sistema virtual que dispone el recaudador tributario, debe cumplir con lo establecido para su uso en las operaciones comerciales. (Superintendencia Nacional de

Aduanas y de Administración Tributaria, 2012, Resolución de Superintendencia N.º 097, Artículo 10).

Concurrencia. – Es el proceso mediante el cual el emisor electrónico puede emitir los comprobantes de manera física, ambos con la misma validez tributaria. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia N.º 300, Artículo 4).

Contingencia. - Se da cuando el emisor electrónico no puede emitir los comprobantes electrónicos por causas no imputables a este. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia N.º 300, Artículo 4).

Emisor electrónico. - Sujeto que ha sido designado o que de manera voluntaria emite los documentos de manera virtual. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2012, Resolución de Superintendencia N.º 097, Artículo 2.10).

Factura. – Es un comprobante el cual permite el sustento de costo, gasto o crédito deducible en el impuesto a la renta, permite verificar el Impuesto General a las Ventas que dan derecho al crédito fiscal para la liquidación del IGV. (SUNAT, 2020).

Infracciones. – Es todo acto mediante el cual se incumplen obligaciones tributarias sin respeto a las normas tributarias (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, Decreto Supremo N.º 133, Artículo 164).

Nota de crédito. – Se utiliza a fin de anular una operación, además de descontar o bonificar una operación, así como para realizar una devolución (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 1999, Resolución de Superintendencia N.º 007, Artículo 10).

Nota de débito. – Documento tributario emitido para rescatar costos o gastos que el vendedor realiza luego de emitir una factura o una boleta, como por ejemplo algún interés o moras. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 1999, Resolución de Superintendencia N.º 007, Artículo 10).

Sanciones. - Son producto de una infracción y puede ser aplicada mediante penas pecuniarias, el comiso de bienes entre otros. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, Decreto Supremo N.º 133, Artículo 165).

SEE-Del Contribuyente. - Es un medio elaborado por el deudor obligado para emitir los comprobantes en las ventas de manera virtual siguiendo los requisitos de las normas vigentes. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2012, Resolución de Superintendencia N.º 097, Artículo 1).

SEE-Facturador. – Es un aplicativo que sirve para entregar de manera electrónica los comprobantes, no necesita contar con red internet para poder emitirlos (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2016, Resolución de Superintendencia N.º 182, Artículo 2).

SEE-OSE. – Sirve para poder emitir y comprobar que los comprobantes virtuales cumplan con los estándares establecidos. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2017, Resolución de Superintendencia N.º 117, Artículo 2).

SEE-PSE. – Es quien emite los comprobantes a solicitud de los obligados de manera electrónica, es acreditado por la SUNAT. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2015, Resolución de Superintendencia N.º 199, Artículo 1).

SEE-SOL. – Es un mecanismo creado por la administración tributaria y sirve para generar los comprobantes de forma segura utilizando la clave SOL. (Superintendencia

Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2010, Resolución de Superintendencia N.º 188, Artículo 3).

Sistema de emisión electrónica. – Es utilizado con el propósito de emitir los comprobantes de pago virtualmente mediante los sistemas creados por las normas tributarias. El uso debe cumplir con los requisitos y especificaciones según el sistema empleado por los empresarios (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia N.º 300, Artículo 1).

XML. - Es el formato digital del comprobante electrónico Extensible Markup Language, respecto a su uso, mayormente es exigido para fiscalización, reemplaza el formato físico y permite su validación para fines tributarios (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2012, Resolución de Superintendencia N.º 097, Artículo 2).

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general:**

El sistema de emisión electrónica se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

### **2.4.2. Hipótesis específicas:**

Los comprobantes de pago electrónicos se relacionan directamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

Los sistemas de emisión se relacionan directamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

## 2.5. Identificación de variables

Se definieron las variables materia de estudio, de acuerdo a lo siguiente:

**Variable 1: Sistema de emisión electrónica**, definida como el medio mediante el cual los contribuyentes obligados o voluntarios, emiten sus CPE, puede ser mediante el sistema de la SUNAT y/o propios. Mamani (2021)

**Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias**, la cual se define como el vínculo que existe entre los contribuyentes en calidad de deudor tributario y la administración tributaria. Adelaida (2016).

## 2.6. Operacionalización de variables

**Tabla 3**

*Operacionalización de la variable sistema de emisión electrónica*

Variable 1: Sistema de emisión electrónica		
Definición	Dimensión	Indicador
Conceptual. - Es el mecanismo o sistemas utilizado con el objeto de que los empresarios puedan cumplir con emitir sus comprobantes, los cuales son realizados teniendo en cuenta los medios informáticos autorizados, de igual forma menciona que dicho sistema está conformado por los que desarrolla el mismo contribuyente o las que proporciona la administración tributaria (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2014, Resolución de Superintendencia 300, Artículo 1).	Comprobante de pago electrónico	I1: Factura y Boleta de Venta electrónica I2: Obligados I3: Beneficios
Operacional. - Para medir esta variable se aplicará un cuestionario conformado por 18 preguntas con la opción de respuestas de acuerdo con la escala 1=nunca, 2=casi nunca, 3=a veces, 4=casi siempre y 5=siempre, posterior a ello realizará la tabulación y se aplicarán las estadísticas.	Sistemas de emisión	I 2,1: Operatividad I 2, 2: Validación de CPE I 2, 3: Emisión y Otorgamiento

**Tabla 4***Operacionalización de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias*

Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias		
Definición	Dimensión	Indicador
<p>Conceptual. - Nos referimos al conjunto de deberes y derechos que surgen de la relación que existe entre el ente recaudador y el obligado tributario, tienen la característica de ser formales o materiales. Respecto a las obligaciones formales están enmarcadas en los procedimientos que realizan como contribuyentes que conlleven al pago de los tributos, por otro lado, la obligación material tiene carácter pecuniario (Gaspar et al, 2021)</p>	Obligaciones formales.	I3, 1: Emisión y envío I3, 2: Constancia de recepción I3, 3: Contingencia y concurrencia
<p>Operacional. - Para medir esta variable se aplicará un cuestionario conformado por 18 preguntas con la opción de respuestas de acuerdo con la escala 1=nunca, 2=casi nunca, 3=a veces, 4=casi siempre y 5=siempre, posterior a ello realizará la tabulación y se aplicarán las estadísticas.</p>	Obligaciones sustanciales	I4, 1: Infracciones I4, 2: Declaraciones I4, 3: Pagos de tributos

## **CAPÍTULO III. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación fue de tipo básica, de acuerdo con Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2019), facilita la visualización de las características clave de los eventos que se examinan con el objetivo de enriquecer la información, así como se fundamenta en el entendimiento de los fenómenos a través de la aplicación de conocimientos más profundos mediante la interpretación de los sucesos. Al ejecutarse de tipo básica, permitió conocer la realidad en cuanto al uso de los sistemas de emisión electrónica por parte de los contribuyentes de la ciudad de Yurimaguas del rubro abarrotes. Del mismo modo, se pudo conocer el grado de cumplimiento en cuanto a las obligaciones tributarias.

### **3.2. Nivel de investigación**

Esta investigación fue de nivel correlacional, según Hernández y Mendoza (2018) indican que permite estudiar a dos a más variables, además permite al investigador conocer la relación que existe entre ambas para tener una idea del comportamiento de estos, busca la correlación en base a la hipótesis planteada, es decir, correlación entre ellos.

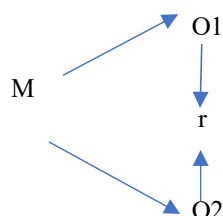
### 3.3. Método de investigación

**General.** – En esta investigación se utilizó el método científico, Cienfuegos (2019) indica que es un proceso que permite obtener información de un problema mediante la observación, se realiza la toma de datos en un momento específico utilizando procedimiento para el análisis.

**Específico.** – Ha sido mediante método estadístico, Hernández et al. (2014) señalaron que se utilizan programas estadísticos a fin de mostrar los resultados de índole descriptiva e inferencia. Es un sistema de procedimientos utilizados para recopilar, establecer y examinar datos cuantitativos y cualitativos en la investigación.

### 3.4. Diseño de investigación

Se utilizó el diseño no experimental en esta investigación. De acuerdo con Álvarez (2020) menciona que este diseño de investigación se destaca en el sentido que el investigador no realiza modificación de las variables, es decir realiza el estudio en el estado en que se encuentra. Se realizó la investigación sin alterar el objetivo planteado de los datos tomados en torno a las variables analizadas. Fue de corte transversal, de acuerdo con Hernández et al. (2014) indicaron que se describen los conceptos, variables o categorías en términos de correlación en un momento fijo, se midieron dos variables en su contexto natural teniendo en cuenta un solo momento.

**Figura 05***Esquema*

Dónde:

M = Muestra

O1 = Sistema de emisión electrónica

O2 = Cumplimiento de obligaciones tributarias

r=Relación entre las variables

### 3.5. Población y muestra

#### 3.5.1. Población

Este representa el conjunto de todas las personas o cosas que cumplen un conjunto de especificaciones. Considerando el problema que se estudia, es importante considerar características para indicar claramente los parámetros de las categorías. (Hernández y Mendoza, 2018).

La población estuvo conformada por los contribuyentes activos afectos al régimen especial de renta, al régimen Mype tributario y el régimen general, que tienen como domicilio fiscal en la localidad de Yurimaguas, obligados a emitir CPE a fin de determinar la población se incluyó a los contribuyentes del rubro abarrotes y que emitan comprobantes de pago electrónico.

**Tabla 5***Contribuyentes del distrito de Yurimaguas*

Régimen tributario	Cantidad	%
RER	425	28
Régimen Mype Tributario	980	64
Régimen General de renta	115	8
Total	1520	100

*Nota:* Elaboración propia de datos obtenidos de SUNAT

**3.5.2. Muestra**

Tomando lo acotado por Arias y Covinos (2021), precisaron que la muestra forma parte del subconjunto que se toma de una población establecida, es decir elementos que pertenecen a un total que se define de acuerdo con sus características. A fin de poder determinar su tamaño se manejó la fórmula de poblaciones finitas integrada por lo verificado en este estudio.

Se usó el muestreo probabilístico estratificado a fin de establecer el tamaño de la muestra.

- Nivel de confianza: 95%
- Error máximo: 5%
- Probabilidad: 50%

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot P(1 - P)}{e^2(N - 1) + Z^2 \cdot P(1 - P)}$$

Formula:

Donde:

n: Tamaño de la muestra

Z: Valor tabular normal, seleccionado con un nivel de confianza del 95 % (Z=1,96)

P: Probabilidad de éxito = 50 % = ( ,5)

e: Error de estimación = 5 % = ( ,05)

N: Tamaño de la población. N= 1520

$$\frac{1520 * 1.96^2 * 0.5(1 - 0.5)}{0.05^2(1520 - 1) + 1.96^2 * 0.5(1 - 0.5)} = 306.80$$

La muestra objeto de estudio fue de 307 contribuyentes

**Tabla 6**

*Muestra de contribuyentes del distrito de Yurimaguas*

Régimen tributario	Cantidad	%
RER	86	28
Régimen Mype Tributario	196	64
Régimen General de renta	25	8
Total	307	100

*Nota:* Elaboración propia de datos obtenidos de SUNAT

### 3.5.3. Muestreo

El enfoque de muestreo utilizado fue el probabilístico estratificado de manera proporcional, lo que implica que cada participante tiene la posibilidad de formar parte de la muestra (Arias y Covinos, 2021).

**Tabla 7**

*Porcentaje de contribuyentes del distrito de Yurimaguas*

Régimen tributario	%
RER	28
Régimen Mype Tributario	64
Régimen General de renta	8
Total	100

*Nota:* Elaboración propia de datos obtenidos de SUNAT

## 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Se utilizó la encuesta. Para Cornejo (2017), esta sirve para conseguir datos de un tema específico a una muestra seleccionada, se realiza mediante formulario con preguntas y respuestas, cada ítem permite al investigador obtener información de sus variables y dimensiones para posteriormente realizar pruebas estadísticas.

### **3.6.2. Instrumentos**

Fue el cuestionario, el cual estuvo adecuado por un grupo de premisas que tienen por finalidad recolectar información, a fin de lograr los objetivos propuestos en una investigación, sirve para obtener la información de la muestra respecto a las variables estudiadas permitiendo uniformizar la recolección de datos. (Bernal, 2010).

Se generaron dos cuestionarios, cada uno con 18 ítems de acuerdo a los conceptos e indicadores, el primer cuestionario estuvo desarrollado referente a las dimensiones CPE y SEE, el segundo cuestionario contaba con preguntas sobre las dimensiones obligaciones formales y sustanciales. Tenía opciones de respuesta en escala Likert del 1 al 5.

## **3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación**

### **3.7.1. Validez del instrumento**

Esta hace alusión al grado de medición con el que el instrumento es elegido por el investigador y mide las variables del problema (Hernández et al., 2014).

Los dos instrumentos han sido evaluados por tres profesionales con experiencia en el tema, contando con un grado de conocimiento alto respecto a las variables, el instrumento fue medido por su contenido, criterio y constructo.

**Tabla 8***Validación por juicio de expertos de variable sistema de emisión electrónica*

CRITERIOS	EXPERTOS						TOTAL	
	Andy Valles	Fernando	Torres	Nathalya Torres	Grandez	Joseph Rodriguez	Abad	
1. Claridad		78			80		85	243
2. Objetividad		76			75		85	236
3. Actualidad		83			85		85	253
4. Organización		83			80		75	238
5. Suficiencia		83			80		80	243
6. Intencionalidad		78			70		80	228
7. Consistencia		78			85		80	243
8. Coherencia		78			80		75	233
9. Metodología		78			75		80	233
10. Pertinencia		78			75		75	228
								TOTAL
								2378

*Nota:* Elaboración propia

$$\text{Cálculo de validez } \frac{2378}{10*3} = 79.27\%$$

**Tabla 9***Validación por juicio de expertos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias*

CRITERIOS	EXPERTOS						TOTAL	
	Andy Valles	Fernando	Torres	Nathalya Torres	Grandez	Joseph Rodriguez	Abad	
1. Claridad		78			85		80	243
2. Objetividad		76			75		80	231
3. Actualidad		83			85		90	258
4. Organización		83			70		80	233
5. Suficiencia		83			80		75	238
6. Intencionalidad		78			75		80	233
7. Consistencia		78			75		80	233
8. Coherencia		78			80		75	233
9. Metodología		78			80		80	238
10. Pertinencia		78			85		80	243
								TOTAL
								2383

*Nota:* Elaboración propia

$$\text{Cálculo de validez } \frac{2383}{10*3} = 79.43\%$$

**Interpretación:**

En la tabla 08 se considera la validación de expertos referente al cuestionario de la variable sistemas de emisión electrónica, resultando la validez de 76%, por otro lado, en la tabla 09 muestra la validez de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, apreciándose un 75.5%. Por tal motivo, ambos cuestionarios resultan aplicables a efectos de conseguir los objetivos propuestos, se verifica un porcentaje favorable de opinión de los expertos.

**3.7.2. Confiabilidad del instrumento**

La confiabilidad representa al grado al momento de medir a otros individuos con las mismas características, en forma repetitiva, se obtendrá los mismos resultados problema. Se entiende como la firmeza de los resultados al aplicarlo de varias veces a la misma persona o a diferentes grupos de reactivos. (Hernández et al., 2014).

A efectos de medirla respecto de los dos instrumentos a utilizarse, se aplicó la prueba del Alfa de Cronbach, este es un indicador estadístico que se usa para conocer la consistencia interna de los interrogantes en un instrumento de encuesta, la medición se ejecutó con una prueba piloto con una población con características similares al objeto de estudio.

Esta prueba fue aplicada a un grupo de contribuyentes del rubro abarrotes que presentaban características similares a la población objetivo, pero que no fueron incluidos en la muestra final.

La ejecución de la prueba piloto se llevó a cabo de manera presencial, siguiendo el mismo procedimiento planificado para el trabajo de campo definitivo. Se explicó a cada participante el objetivo del estudio, se solicitó su consentimiento y posteriormente se procedió al llenado del cuestionario en las mismas condiciones operativas previstas para el levantamiento formal de la información. Esto permitió observar el tiempo real de aplicación,

identificar posibles ambigüedades en la redacción de los ítems y evaluar la comprensión general del instrumento.

Una vez recopilados los cuestionarios piloto, se realizó un análisis técnico y la estimación de la consistencia interna se realizó mediante el coeficiente alfa de Cronbach. Los resultados evidenciaron que el instrumento presentaba una adecuada confiabilidad, aunque se efectuaron ajustes mínimos en la redacción de algunos ítems para mejorar su precisión semántica y facilitar la comprensión por parte de los encuestados.

El cuestionario quedó validado operativamente y se consideró apto para ser aplicado en el trabajo de campo definitivo, asegurando que la recolección de información se realizara con un instrumento claro, comprensible y consistente con los objetivos de la investigación.

**Tabla 10**

*Confiabilidad de la variable sistema de emisión electrónica*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.625	18

*Nota:* Resultados obtenidos del software SPSS

**Tabla 11**

*Confiabilidad de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.680	18

*Nota:* Resultados obtenidos del software SPSS

### **Interpretación**

La tabla 10 muestra el resultado de alfa de Cronbach en referencia a la variable sistema de emisión electrónica obteniendo un valor de 0.625, al mismo tiempo, en la tabla 11 se aprecia un valor de 0.680 respecto al cuestionario de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias. Al respecto, el valor al ser cerca de 1 cuenta con una confiabilidad alta, por ende, resulta aplicable en la investigación.

### 3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La recolección de datos fue realizada en el domicilio fiscal de cada contribuyente integrante de la muestra, la investigación utilizó la técnica de la encuesta y como instrumentos se elaboraron 2 cuestionarios, estos fueron validados por expertos y se midió su confiabilidad mediante el alfa de Cronbach.

Los datos recolectados mediante el cuestionario en escala de Likert fueron procesados y analizados siguiendo procedimientos estadísticos acordes con su naturaleza ordinal. En una primera etapa, se realizó la depuración y codificación de las respuestas con el fin de asegurar la consistencia interna de los ítems y la validez de la información obtenida. Posteriormente, se aplicaron técnicas de estadística descriptiva. En esta fase se elaboró un baremo de interpretación, el cual permitió categorizar los resultados numéricos en niveles (Alto, medio y bajo), estableciendo rangos proporcionales que permitieron clasificar el comportamiento de cada variable y dimensión, otorgando una mejor comprensión del comportamiento de cada variable, su procedimiento se muestra en el Anexo 9. Para la contrastación de hipótesis se emplearon técnicas de estadística no paramétrica, en concordancia con la naturaleza categórica de los datos obtenidos mediante la escala Likert, por lo que la elección del coeficiente Rho de Spearman resultó adecuada para analizar la relación entre las variables del estudio. Los datos fueron procesados en el software SPSS versión 27, garantizando precisión y objetividad en el procesamiento de los datos.

### 3.9. Tratamiento estadístico

**Análisis descriptivo.** - Se trata de un grupo de métodos empleados para sintetizar y aclarar las propiedades de un conjunto de datos. Su propósito primordial es ofrecer una representación nítida y breve de la información, a través de las frecuencias. Este tipo de

estudio permite detectar patrones, tendencias y distribuciones en los datos, ayudando así a entender la información sin realizar suposiciones sobre una población más extensa.

El uso del baremo se enmarca dentro del análisis descriptivo, ya que constituye una herramienta que facilita la interpretación cualitativa de los resultados cuantitativos obtenidos. El análisis descriptivo busca resumir, organizar e interpretar la información recolectada, y en este proceso el baremo cumple la función de clasificar los valores numéricos en niveles o categorías interpretativas. De este modo, los puntajes promedio derivados de la escala Likert fueron ubicados dentro de rangos definidos (Alto, medio, bajo), permitiendo comprender con mayor precisión la tendencia general de las percepciones analizadas.

**Análisis inferencial.** - Se enfoca en sacar conclusiones y hacer generalizaciones sobre un grupo grande usando solo una parte de sus datos. Para ello, emplea técnicas estadísticas que permiten calcular estimaciones, comprobar ideas o supuestos y anticipar posibles resultados. Este enfoque permite a los investigadores sacar conclusiones sobre un grupo más grande basándose en el análisis de un subconjunto, lo que es especialmente útil cuando es impracticable o imposible recopilar datos de toda la población.

En la etapa inferencial, se efectuó la contrastación de las hipótesis teniendo en cuenta que los datos obtenidos mediante la escala Likert son de naturaleza ordinal. En ese sentido, se empleó el coeficiente de correlación rho de Spearman, recomendado para analizar asociaciones entre variables ordinales ordenadas por rangos. Este coeficiente evalúa la fuerza y dirección del vínculo entre los indicadores estudiados, respetando la jerarquía de las respuestas y evitando sesgos derivados de transformaciones de datos. Tal como indican Hernández y Mendoza (2018), los coeficientes Spearman y Kendall Tau-b son los más apropiados cuando ambas variables son ordinales, pues permiten medir la concordancia de

los rangos de forma consistente y confiable. Los resultados fueron interpretados según el nivel de significancia ( $p < 0,05$ ) y el valor del coeficiente de correlación, lo que permitió determinar si existía relación estadísticamente significativa entre las variables analizadas. El procesamiento se efectuó mediante el software SPSS versión 27, asegurando rigurosidad, precisión y objetividad en el análisis.

Es preciso mencionar que, el análisis inferencial muestra el coeficiente de correlación. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018) enuncian que se aplica la comparación para obtener el nivel de significación, se miden las variables emparentadas de acuerdo con lo siguiente:

**Tabla 12**

*Coefficiente de correlación*

Rangos	Negativa	Rangos	Positiva
- 0.91 a 1.00	perfecta	0.01 a 0.10	muy débil
- 0.76 a 0.90	muy fuerte	0.11 a 0.25	débil
- 0.51 a 0.75	considerable	0.26 a 0.50	media
- 0.26 a 0.50	media	0.51 a 0.75	considerable
- 0.11 a 0.25	débil	0.76 a 0.90	muy fuerte
- 0.01 a 0.10	muy débil	0.91 a 1.00	perfecta.
0.00	No existe		

### 3.10. Orientación ética filosófica y epistemológica

Esta investigación científica estuvo realizada teniendo en cuenta los deberes del investigador normados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en donde establece características que se deben cumplir en una investigación tales como el respeto a la pertenencia intelectual al momento de citar a los autores originales, honestidad intelectual en la toma de datos, transparencia en la muestra de resultados, probidad, confidencialidad y ética (CONCYTEC, 2019).

La investigación se ejecutó considerando el reglamento general de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas considerando la originalidad, orientado a contribuir con conocimiento de forma sistemática, ordenada y metódica, cumpliendo las normas de la Universidad revelando conflictos de interés, de ser el caso, y reportando los resultados de manera completa, oportuna y abierta (Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, 2022, Resolución de Comisión Organizadora 265, Artículo 71).

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES**

### **4.1. Descripción del trabajo de campo y/o laboratorio**

En la presente investigación el trabajo de campo se realizó en Yurimaguas, la recolección de datos se realizó de forma directa con los integrantes de la muestra. Para obtener la información se elaboró un cuestionario con opciones de respuestas en escala Likert, es importante mencionar que, de acuerdo con el objetivo de la investigación se buscó verificar de qué manera se relacionan las variables.

Se realizó la programación de actividades que consistió en visitar el domicilio fiscal de los contribuyentes para una entrevista directa, previa autorización de estos se registró en la plantilla de respuestas la percepción que tuvieron en el momento de la investigación, es datos no fueron manipulados puesto que, fue importante que se analice el problema investigado.

En relación con el instrumento, este fue elaborado teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el presente estudio, el cual fue validado por la opinión de expertos y sometido a una prueba de confiabilidad. Previo a someter la evaluación general, se realizó una prueba piloto previa al inicio del trabajo de campo, todos los datos se presentan a continuación.

### **4.2. Presentación, análisis**

En esta sección se manejó el baremo como técnica descriptiva aplicada a cada variable y sus respectivas dimensiones. Este instrumento permitió categorizar los valores obtenidos de la escala Likert en tres niveles de interpretación: alto, medio y bajo, facilitando

así la comprensión del grado de percepción o valoración expresado por los encuestados. El tipo de corte empleado fue dos (2), lo que permitió dividir el rango total de puntajes en tres secciones equidistantes, asignando a cada una un valor representativo. De esta manera, el baremo contribuyó a una lectura más clara de los resultados y permitió comparar de manera ordenada el comportamiento de las dimensiones analizadas en el estudio.

**Tabla 13**

*Baremo de la variable sistema de emisión electrónica*

Rango	Frecuencia	%
Alto	136	44,3
Medio	109	35,5
Bajo	62	20,2
Total	307	100,0

Los resultados reflejados en la Tabla 14 evidencian que la mayoría de los encuestados percibe un nivel alto en la variable sistema de emisión electrónica, representando el 44,3 % del total. Este grupo considera que los procesos vinculados a la emisión electrónica se desarrollan de manera eficiente y acorde con los criterios establecidos por la administración tributaria. Por otro lado, un 35,5 % de los participantes manifestó una percepción media, lo que sugiere que, si bien el sistema funciona de forma aceptable, aún existen aspectos susceptibles de mejora en su aplicación o en la capacitación de los usuarios. Finalmente, el 20,2 % indicó un nivel bajo, lo cual refleja un sector que experimenta dificultades o limitaciones en el uso del sistema, posiblemente relacionadas con factores tecnológicos o de gestión.

**Tabla 14**

*Baremo de la variable Cumplimiento de obligaciones tributarias*

Rango	Frecuencia	%
Alto	130	42,3
Medio	104	33,9
Bajo	73	23,8
Total	307	100,0

Los resultados mostrados en la Tabla 15 indican que el 42,3 % de los encuestados presenta un nivel alto respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias, lo que refleja una actitud responsable y un conocimiento adecuado sobre los deberes fiscales establecidos por la normativa vigente. Asimismo, un 33,9 % se ubica en el nivel medio, evidenciando que, si bien existe una disposición favorable hacia el cumplimiento, persisten ciertos vacíos en la aplicación o comprensión de algunos procedimientos tributarios. Por su parte, el 23,8 % manifestó un nivel bajo, lo que sugiere la existencia de contribuyentes que enfrentan dificultades para cumplir oportunamente con sus obligaciones, posiblemente debido a limitaciones informativas o a la complejidad de los procesos administrativos.

### **Tabla 15**

#### *Baremo de la dimensión comprobante de pago electrónico*

Rango	Frecuencia	%
Alto	111	36,2
Medio	95	30,9
Bajo	101	32,9
Total	307	100,0

De acuerdo con los resultados presentados en la Tabla 16, se observa que el 36,2 % de los encuestados percibe un nivel alto en la dimensión comprobante de pago electrónico, lo cual indica que una parte considerable de los contribuyentes reconoce la utilidad y funcionalidad del sistema en los procesos de facturación y control tributario. Sin embargo, un 30,9 % se ubica en el nivel medio, lo que evidencia que existe un grupo de usuarios que, si bien utiliza los comprobantes electrónicos, aún presenta limitaciones en su manejo o en la comprensión de sus beneficios. Asimismo, el 32,9 % manifestó un nivel bajo, reflejando posibles dificultades técnicas, escaso conocimiento o falta de acceso a recursos tecnológicos adecuados.

**Tabla 16***Baremo de la dimensión Sistemas de emisión*

Rango	Frecuencia	Porcentaje
Alto	109	35,5
Medio	121	39,4
Bajo	77	25,1
Total	307	100,0

Los resultados consignados en la Tabla 17 muestran que el 35,5 % de los encuestados se ubica en el nivel alto de la dimensión sistemas de emisión, lo que evidencia una percepción favorable respecto al funcionamiento de los mecanismos implementados para la generación y validación de comprobantes electrónicos. Asimismo, un 39,4 % de los participantes presenta un nivel medio, reflejando una valoración intermedia que podría estar asociada a limitaciones en la conectividad, disponibilidad tecnológica o capacitación en el uso de estos sistemas. Finalmente, un 25,1 % manifestó un nivel bajo, lo que sugiere la existencia de usuarios que enfrentan dificultades técnicas o falta de familiaridad con las herramientas digitales empleadas.

**Tabla 17***Baremo de la dimensión Obligaciones formales*

Rango	Frecuencia	Porcentaje
Alto	153	49,8
Medio	90	29,3
Bajo	64	20,8
Total	307	100,0

Los resultados presentados en la Tabla 18 revelan que el 49,8 % de los encuestados se ubica en el nivel alto dentro de la dimensión obligaciones formales, lo que evidencia un cumplimiento considerable de los deberes administrativos establecidos por la normativa tributaria, como la emisión de comprobantes, el registro contable y la presentación de declaraciones dentro de los plazos estipulados. Por su parte, un 29,3 % manifestó un nivel medio, lo cual indica que, aunque existe disposición al cumplimiento, aún se presentan inconsistencias o demoras en el acatamiento de ciertas exigencias formales. En tanto, el 20,8

% de los participantes alcanzó un nivel bajo, reflejando dificultades en la comprensión o ejecución de las obligaciones tributarias básicas.

**Tabla 18**

*Baremo de la dimensión Obligaciones sustanciales*

Rango	Frecuencia	Porcentaje
Alto	106	34,5
Medio	169	55,0
Bajo	32	10,4
Total	307	100,0

Los resultados expuestos en la Tabla 19 muestran que el 55,0 % de los encuestados presenta un nivel medio en la dimensión obligaciones sustanciales, lo cual indica que una proporción importante de contribuyentes cumple parcialmente con los deberes materiales establecidos por la administración tributaria, como la determinación, declaración y pago de los tributos. Asimismo, el 34,5 % alcanzó un nivel alto, evidenciando un grupo que cumple de manera oportuna y responsable con sus obligaciones fiscales. Por otro lado, el 10,4 % se ubica en el nivel bajo, reflejando un sector reducido que presenta incumplimientos o deficiencias en la ejecución de los procedimientos tributarios sustanciales.

#### **4.3. Prueba de hipótesis**

##### **Hipótesis General:**

Hi: El sistema de emisión electrónica se relaciona de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

Ho: El sistema de emisión electrónica no se relaciona de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

**Tabla 19**

*Correlación entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias*

		V2-Cumplimiento de obligaciones tributarias	
Rho de Spearman	V1-Sistema de emisión electrónica	Coefficiente de correlación	,298**
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	307

*Nota:* Elaboración propia

### **Análisis:**

Teniendo en consideración los resultados arribados en esta tabla, se muestra los datos de la prueba estadística, se tuvo en cuenta que las variables carecían de distribución normal, se empleó el Rho de Spearman. En cuanto a la regla de decisión se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , se verificó el valor de significancia bilateral (Sig.) fue de 0.000, es decir,  $\text{Sig} < 0.05$  entre las variables. Al mismo tiempo se verifica el coeficiente de correlación de 0.298, por ende, al ser valor positivo, se verifica que existe relación directa entre las variables. En conclusión, la investigación muestra que el sistema de emisión electrónica se relaciona de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023. Ahora bien, en cuanto al coeficiente se observa un valor positivo medio según los rangos de correlación.

### **Interpretación:**

En consecuencia, se evidencia que las variables están conectadas, es decir, la utilización de los sistemas de emisión de facturas está correlacionada de forma moderadamente positiva con el cumplimiento de deberes fiscales. Respecto a los datos, se recuerda que se hicieron en un periodo de tiempo determinado a un grupo específico. Es necesario destacar que la emisión de facturas, al ser un deber en las transacciones comerciales, muestra el monto de ganancias para la posterior presentación y abono de

impuestos. Sin embargo, hay varios casos en los que los contribuyentes no emiten comprobantes por todas sus transacciones, lo que nos lleva a considerar que existe incumplimiento, es por ello que, los obligados tributarios deben cumplir con pagar los impuestos de forma voluntaria o por decisión de la SUNAT.

### **Hipótesis específica 1:**

Hi: Los comprobantes de pago electrónicos se relacionan de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

Ho: Los comprobantes de pago electrónicos no se relacionan de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

### **Tabla 20**

*Correlación entre los comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias*

		V2-Cumplimiento de obligaciones tributarias	
Rho de Spearman	D1-Comprobante de pago electrónico	Coefficiente de correlación	0.094
		Significancia (Sig)	0.100
		Participantes	307

*Nota:* Elaboración propia

### **Análisis:**

Teniendo en consideración los datos arribados en esta tabla, se muestra los resultados de la prueba estadística, cabe mencionar que, se empleó el Rho de Spearman, toda vez que los datos carecen de distribución normal. En cuanto a la regla de decisión se acepta la Ho y se rechaza la Hi, (Sig.) es de 0.100 mayor que 0.05 entre las variables. Al mismo tiempo se verifica el coeficiente de correlación de 0.094. En conclusión, el nivel de significancia permite aceptar la hipótesis nula, por lo cual, la investigación muestra que los comprobantes

de pago electrónicos no se relacionan de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023. Ahora bien, en cuanto al coeficiente se observa un valor positivo muy débil según los rangos de correlación.

### **Interpretación:**

Esta información muestra que la emisión de los comprobantes de pago electrónicos, al formar parte de las obligaciones formales por parte de los contribuyentes, no lleva a hacer un análisis más completo al conjunto de acciones que conllevan al pago de tributos y su relación entre sí. Se entiende que la emisión de comprobantes debe estar acompañado de otras acciones según la cadena de acontecimientos y lo que exigen las normas tributarias que ayuden la determinación o cuantía del tributo. Es necesario señalar que, existen oportunidades para la emisión y entrega de los comprobantes de pago, sin embargo, el pago de los tributos se realiza en función al principio del devengado, cuando ocurra el hecho económico. Por lo tanto, la relación entre sí estará más verificada con lo que se determine voluntariamente o como consecuencia de la verificación del ente tributario.

### **Hipótesis específica 2:**

Hi: Los sistemas de emisión se relacionan de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023

Ho: Los sistemas de emisión no se relacionan de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023.

### **Tabla 21**

*Correlación entre los sistemas de emisión electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias*

		V2-Cumplimiento de obligaciones tributarias	
Rho de Spearman	D2-Sistemas de emisión	Coefficiente de correlación	,451**
		Significancia (Sig)	0.000
		Participantes	307

*Nota:* Elaboración propia

### **Análisis:**

Teniendo en consideración los resultados arribados en esta tabla, se muestra los resultados de la prueba estadística, resulta necesario señalar que, al carecer de distribución normal se utilizó Rho de Spearman. En cuanto a la regla de decisión se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , puesto que el valor de significancia bilateral (Sig.) es de 0.000, es decir,  $Sig < 0.05$  entre las variables. Al mismo tiempo se verifica el coeficiente de correlación de 0.451, por ende, al ser valor positivo, se verifica que existe relación directa entre las variables. En conclusión, la investigación muestra que los sistemas de emisión se relacionan de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023. Actualmente, luego de haber pasado distintos procesos, el mayor el número de obligados al uso de este sistema, aunado al desarrollo de varios sistemas, la relación se dará para que el cumplimiento sea más efectivo. Ahora bien, en cuanto al coeficiente se observa un valor positivo medio según los rangos de correlación.

### **Interpretación:**

De los hallazgos se desprende claramente que el aspecto problemático del sistema se relaciona positivamente con el cumplimiento tributario, es decir, la obligación de emitir certificados está relacionada con el propio sistema o con el sistema proporcionado por la SUNAT para el cumplimiento. En este sentido, el uso del sistema tiene un impacto positivo en el cumplimiento tributario, ya que la información ya está presente en el sistema y será utilizada para cruzar información relacionada con impuestos.

#### 4.4. Discusión de resultados

En referencia a la hipótesis general mediante la cual se esbozó que el SEE se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023. La conclusión indica que existe una relación positiva media entre el SEE y el cumplimiento de obligaciones tributarias, con un coeficiente de Rho Spearman de 0.298 y un p-valor de 0.000. Con estos datos, se analiza que a medida que los contribuyentes acogen el sistema de emisión electrónica, su capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias mejora. Este resultado también permita contrastar con la teoría que establece que el cumplimiento tributario se produce cuando hay una relación entre el deudor (contribuyente) y el acreedor tributario (Estado), donde se paga el impuesto y lo administra respectivamente.

De esto, la evidencia indica que, a medida que los contribuyentes utilizan con mayor frecuencia los mecanismos electrónicos para emitir comprobantes, también tienden a mejorar sus prácticas de cumplimiento fiscal. De igual modo, el coeficiente obtenido sugiere que, aunque el sistema electrónico no es el único factor que influye en el cumplimiento, sí contribuye de manera importante a ordenar, registrar y transparentar las operaciones comerciales. Por consiguiente, estos resultados permiten afirmar que la digitalización de los procesos tributarios favorece una cultura más responsable en los contribuyentes del rubro abarrotes de Yurimaguas, especialmente porque facilita el control, reduce errores y genera mayor trazabilidad en la información declarada.

El estudio concluye que el SEE sirve como una herramienta que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que se puede relacionar con la teoría que menciona que las obligaciones sustanciales están vinculadas a deberes formales. Ahora bien, el uso de comprobantes electrónicos asegura el pago de impuestos al realizar el cruce de información.

Por otro lado, los contribuyentes deben adecuarse al uso de nuevas tecnologías, teniendo en cuenta que minimiza acciones y disminuye tiempo en sus actividades comerciales. Al mismo tiempo, ya que la teoría sugiere que no solo depende de la capacidad económica del contribuyente, sino también de la existencia de mecanismos que faciliten el cumplimiento.

Desde el punto de vista teórico, la relación entre el SEE y el cumplimiento tributario también influye en las actividades de la administración tributaria. La teoría establece que el Estado tiene el derecho de reclamar la base imponible y puede ejercer acciones coactivas para asegurar el cumplimiento en función de los ingresos (Robles, 2018). La implementación de un sistema de emisión electrónica puede ser vista como una estrategia proactiva por parte del Estado para mejorar la recaudación fiscal, ya que permite un mejor control y seguimiento de las transacciones comerciales.

La conclusión del estudio se contrasta con los resultados mostrados en investigaciones primeras, como las de Mamani (2021) y Bardales y Rojas (2022). El primero encontró un coeficiente de correlación de 0.805, indicando una relación muy alta entre el sistema de emisión electrónica y el cumplimiento tributario en empresas de Arequipa, lo que sugiere que la adopción de este sistema facilita que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones en materia tributaria. De manera similar, Bardales y Rojas evidenciaron que el 76.6% de las empresas encuestadas conocían el uso de documentos electrónicos, lo que refuerza la idea de que la implementación de sistemas electrónicos conlleva a generar mayor valor a las actividades comerciales, la unión de varios factores como conocimiento, tecnología y tiempo permiten optimizar el cumplimiento.

Ambos estudios complementan la conclusión del estudio realizado en Yurimaguas al resaltar la importancia del SEE como una herramienta de simplificación. La ejecución de tareas automatizadas, llevadas a cabo juntamente con el procedimiento de normas tributarias, forman

parte de estrategias en la lucha a la evasión. La evidencia presentada por Mamani y Bardales y Rojas sugiere que la implementación de sistemas electrónicos puede ser un factor determinante en la mejora de la recaudación fiscal y la transparencia en las transacciones comerciales. Esto implica que, al igual que en el caso de Yurimaguas, la adopción de tecnologías en la administración tributaria es fundamental para fomentar un entorno más responsable y eficiente.

De acuerdo con la hipótesis específica 1, esto es, los CEP se vinculan de manera directa con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en Yurimaguas, 2023. Se llegó a la conclusión que no existe relación entre los comprobantes de pago electrónico y el cumplimiento de obligaciones tributarias, con un nivel de correlación positiva muy débil mediante la Rho Spearman de 0.094 y un p-valor igual a 0,100 (p-valor  $>0.005$ ). Estos datos proponen que los contribuyentes consideran que los comprobantes de pago emitidos por los SEE no contribuyen directamente al cumplimiento de obligaciones tributarias, puesto que, al ser una obligación formal, debe ser contrastado con la realidad de los ingresos generados en las actividades comerciales. Esta información es acorde a la teoría cuando nos referimos a comprobante de pago electrónico estamos hablando de aquellas mediante un sistema, ya sea propio o suministrado por la SUNAT, teniendo en cuenta las disposiciones legales y que acreditan la ejecución de un servicio o entrega de bienes. Si bien es cierto, el contribuyente cumple con la obligación del uso de comprobantes, es necesario que se emita en todas las transacciones.

Este resultado sugiere que la sola emisión del comprobante, por sí misma, no garantiza que el contribuyente cumpla adecuadamente con la declaración o el pago de sus impuestos. En tal sentido, se observa que la emisión de comprobantes constituye apenas un componente dentro del conjunto de deberes formales, y que el cumplimiento tributario depende también de otros procesos, como el registro contable, la determinación del tributo y la decisión voluntaria

de cumplir. Asimismo, el coeficiente muy débil evidencia que la conducta del contribuyente no necesariamente cambia solo por emitir comprobantes, lo que refleja la persistencia de prácticas informales o vacíos en el seguimiento del proceso tributario completo. Por lo tanto, estos resultados ponen en evidencia que debe estar articulada con otros mecanismos para tener un impacto real en la conducta fiscal.

El análisis concluye que la obligación formal se cumple, sin embargo, al estar directamente ligada al cumplimiento material de la obligación, la emisión debe estar acorde con las ventas reales de los contribuyentes. Esto se vincula con la teoría de cumplimiento de obligaciones tributarias, menciona que se produce al generarse transacciones económicas en las que el recaudador tributario exige realizar un pago por esta, además puede ser fiscalizado para verificar la correcta determinación de la información declarada (Orihuela y Gutiérrez, 2022). Es relevante señalar esta hipótesis, se puede concluir que en realidad no están conectadas, sino que cada una es autónoma, ya que el cumplimiento de las responsabilidades fiscales surge o nace de las obligaciones reportadas o creadas, con independencia de la emisión de un recibo o no, por lo que es esencial comprobar las actividades empresariales.

De igual manera, la conclusión en cuanto a la hipótesis específica 1 se contrasta con la información obtenida de Alvarado (2021), este encontró una vinculación sobre el uso de comprobantes electrónicos y la mejora en las actividades comerciales. Al respecto, mostró que un 47% de los comerciantes no tienen conocimiento sobre el uso de los comprobantes en forma electrónica para prevenir la evasión tributaria, además que un 22% considera que existen barreras para implementar un sistema en sus negocios. Esta información muestra la percepción de los contribuyentes en cuanto al conocimiento de los comprobantes electrónicos y el costo para su implementación. Es importante tomar en cuenta estos datos de la materia, mencionan

que están relacionados tanto aquellas obligaciones formales y sustanciales que derivan el pago de los tributos.

El estudio tiene una relación con la conclusión obtenida en contribuyentes del rubro abarrotes en la ciudad de Yurimaguas, al respecto, nos muestra específicamente que el uso de los comprobantes electrónicos debe estar de la mano con su importancia, es decir, emitir los comprobantes por cada operación comercial que se realiza. Los resultados de Alvarado muestran, además, la implicancia para la implementación de los sistemas para dicha emisión, al respecto, en la ciudad de Yurimaguas, no es ajeno la baja o nula conexión a internet. Es por ello, la relación debe prever las formas, condiciones y sobre todo los momentos de emitir los comprobantes que repercutirán en cumplimiento sustanciales de los contribuyentes.

Finalmente, en cuanto a la hipótesis específica 2 se verificó si los sistemas de emisión se relacionan directamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en Yurimaguas, 2023. Se llegó a la conclusión que existe una relación positiva media entre los sistemas de emisión y el cumplimiento de obligaciones tributarias, con un Rho Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.451 y un p-valor igual a 0,000. Esta información indica que los sistemas de emisión facilitan de manera positiva media este cumplimiento. Estos datos sugieren que cuando se obtiene o cuenta con un sistema de emisión, repercute o sirve para que los contribuyentes atiendan sus obligaciones tributarias establecidas por el ente recaudador, por otro lado, este último tiene la capacidad controlar y poder realizar el cruce de información.

En lo que respecta a la conclusión, permite relacionar con la teoría del cumplimiento tributario y sus consecuencias del no acatamiento. Al respecto, el Código Tributario establece las infracciones tributarias relacionadas al caso en concreto, por lo que se deben adecuar al sistema electrónico para evitar sanciones. La emisión de los CPE permite un mejor

cumplimiento de tributos, puesto que se podrá obtener la base imponible correcta para el cálculo correspondiente, que tendrá como resultados que las declaraciones deban generarse dentro del cronograma fijado por la administración tributaria. En ese sentido, es importante contar con un mecanismo efectivo para emitir los CPE e informar a SUNAT en los plazos establecidos.

Respecto a los sistemas de emisión, puede afirmarse que los sistemas electrónicos, al automatizar registros y generar información estructurada, facilitan que el contribuyente tenga mayor orden en sus operaciones y cuente con datos más confiables para declarar. Además, el coeficiente de intensidad media refleja que estos sistemas no solo actúan como herramientas técnicas, sino como mecanismos de control que reducen la omisión de ventas, fortalecen la trazabilidad y permiten a la administración tributaria verificar con mayor precisión la actividad económica real. Por consiguiente, los hallazgos muestran que la implementación progresiva de estos sistemas ha tenido un efecto favorable en el comportamiento tributario del rubro abarrotes en Yurimaguas, especialmente porque integran información directa que la SUNAT puede contrastar.

En términos teóricos, en lo que respecta a la obligación del manejo de sistemas de emisión electrónico como deber tributario, la teoría menciona que es necesaria una relación legal para que el cumplimiento sea verificado. Yacolca (2013) establece que la decisión tributaria está determinada por la racionalidad, toda vez que, es el camino para obtener resultados mediante un proceso metódico y organizado. El uso de los sistemas de emisión debe ser visto como una obligación y cumplimiento de las normas. Esta teoría menciona que, las normas tributarias se deben cumplir por una razón de ser, el respeto y el cumplimiento voluntario.

La conclusión de esta sección tiene vinculación con los resultados obtenidos por Bardales y Rojas (2022), considerando que la implementación del sistema para entregar sus comprobantes de manera virtual constituye una herramienta de gestión que mejora el cumplimiento tributario. Asimismo, concuerda con los resultados de Soberón y Bazán (2019), verificaron que existe una percepción buena de los sistemas con los aspectos esenciales de un comprobante de pago para el uso en sus transacciones comerciales, permitiendo que los contribuyentes puedan tener estos beneficios y le sea menos engorroso cumplir con sus obligaciones tributarias. Adicionalmente a ello, se debe tener en cuenta que los empresarios pueden elegir diversas formas de emitir sus CPE, de acuerdo con lo que más le convenga.

Los comprobantes electrónicos sirven como documentos que promueven así la formalidad en las transacciones comerciales. Esta es una parte vital para garantizar que los deberes fiscales sean cumplidos de manera correcta. Al mismo tiempo, ayudan a un control tributario más efectivo y económico. Esto implica el transporte de productos, venta y aquellas transacciones que facilitan de forma efectiva garantizar el cumplimiento de las regulaciones. Al estandarizar el procedimiento de emisión de comprobantes, se aceleran las operaciones comerciales mejorando las responsabilidades tributarias, lo que podría conducir a un incremento en la recaudación de impuestos.

Los dos estudios tienen estrecha relación con los resultados obtenidos de los comerciantes del rubro abarrotes de la ciudad de Yurimaguas, se verifica la importancia en cuanto al manejo de los sistemas de emisión para el control de obligaciones tributarias. Bardales y Rojas encontraron la conclusión de que lo utilizan como herramienta de gestión, esto es, cumplir no solo con la emisión de comprobantes, aunado a ello una mejora en el control de las actividades respecto a los ingresos. Se debe considerar que la ciudad de Yurimaguas está en constante crecimiento, lo que significa que los comerciantes deben adoptar el uso de los

sistemas para la mejora comercial y tributaria. De igual manera, Soberon y Bazan manifiestan la simplificación en el control de actividades comerciales, lo que demuestra que el uso de los sistemas de emisión repercute en el cumplimiento tributario.

## CONCLUSIONES

Existe relación positiva media entre el SEE y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023, con un Rho Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.298 y un p-valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.005$ ); por lo tanto, es SEE sirve como fuente para el cumplimiento de la emisión de comprobantes de pago se relaciona de manera positiva media, considerándose que los contribuyentes asumen la emisión para poder cumplir de manera adecuada con las obligaciones establecidas.

Existe relación positiva muy débil entre el comprobante de pago electrónico y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023, con un Rho Spearman se alcanzó un coeficiente de 0.094 y un p-valor igual a 0,100 ( $p\text{-valor} > 0.005$ ), se advierte de los resultados obtenidos que los contribuyentes consideran que los comprobantes de pago emitidos por los SEE no contribuyen directamente al cumplimiento de obligaciones tributarias.

Se pudo determinar que, efectivamente existe una relación positiva media entre los sistemas de emisión y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes en el distrito de Yurimaguas, 2023, con un Rho Spearman se alcanzó un coeficiente

de 0.451 y un p-valor igual a 0,000 ( $p\text{-valor} \leq 0.01$ ); por lo tanto, los sistemas de emisión facilitan de manera positiva media este cumplimiento.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los contribuyentes cumplir con las nuevas disposiciones emitidas por la Entidad tributaria, teniendo en consideración que, mejora el cumplimiento de obligaciones tributarias y al mismo tiempo permite un mejor control de las actividades comerciales.

Se recomienda la emisión de comprobantes por cada actividad comercial que se realiza teniendo en cuenta la forma, plazos y condiciones para su emisión y entrega, esto permitirá cumplir con lo establecido en código tributario y evitar sanciones por su no cumplimiento.

Se recomienda el uso de los sistemas de emisión considerando el tipo de negocio, las facilidades que brinda y la ubicación geográfica respecto al acceso del internet.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adelaida, L. (2016). Cumplimiento de obligaciones tributarias en el libro de compras en

Plumrose CA. *Revista Conocimiento Global*, 1(1), 14-36.

<http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/21>

Alvarado, M. P. (2019). *Emisión de comprobantes de pago electrónico como alternativa de mejora para los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Paita, Piura - 2019*. [Tesis de grado, Universidad San Andres].

<http://repositorio.usan.edu.pe/handle/usan/86>

Alvarez, A. (2020). Clasificación de las investigaciones. . *Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas*.

<https://doi.org/https://hdl.handle.net/20.500.12724/10818>

Arias, J. L., y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. ENFOQUES CONSULTING EIRL. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>

Arias, M., y Cáceres, A. (2021). Facturación electrónica un mecanismo de control para el cumplimiento tributario, caso sector carrocerero. *Revista de Investigación Aplicada en Ciencias Empresariales*, 10(1), 74-85. <http://doi.org/10.22370/riace.2021.10.1.2987>

Bardales, V. C., y Rojas, W. R. (2022). *El Sistemas de Facturación Electrónica y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas del Sector Comercio del Distrito de Calleria, Año 2021*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Ucayali]. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5730>

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación, administración, economía, utilidades, humanidades y ciencias sociales. Tercera edición.* PEARSON EDUCACIÓN.
- Bonilla, Y. P. (2021). *La facturación electrónica en Colombia: un análisis de sus efectos fiscales y contables en los grandes contribuyentes del municipio de Cartago, Valle del Cauca.* [Tesis de grado, Universidad del Valle].  
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/21572>
- Chavez, Y., y Requena, I. (2018). *Emisión de los comprobantes de pago electrónicos para evitar las sanciones tributarias en la empresa Binresa S.A.C., 2017.* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú].  
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1597>
- Cienfuegos, M. D. (2019). Reflexiones en torno al método científico y sus etapas / Reflections on the scientific method and its stages. *RICSH Revista Iberoamericana De Las Ciencias Sociales Y Humanísticas*, 8(15), 60-77.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.23913/ricsh.v8i15.161>
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec. (2019). *Código Nacional de la Integridad Científica.* Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec.  
<http://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/RP-090-2021-CONCYTEC-P.pdf>
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú.* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/14553>

- Corrales, K. (2019). *Sistema de Emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el Registro Unico de Contribuyentes primer semestre 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco].  
<http://hdl.handle.net/20.500.12918/4675>
- De la Cruz, D. (2020). La factura electrónica como título valor. *Derecho & Sociedad*, 2(54), 293-308. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22448>
- De Velazco, J. L. (2016). La facturación electrónica en el Perú. *Revista Lidera*, 11, 4-10.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16873>
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013, 22 de junio). *Presidente de la república*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Del Castillo, L. (2022, marzo 23). Mypes se deben incorporar como emisores de factura electrónica el 1 de abril. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/economia/peru/mypes-se-deben-incorporar-como-emisores-de-factura-electronica-el-1-de-abril-rmmn-noticia/>
- Espinosa, A., y Sarmiento, A. (2020). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*(31), 15-25.  
<https://www.redalyc.org/journal/5711/571162102004/html/>
- Gaspar, M., Zambrano, M., Castro, W. E., & Díaz, I. (2021). *Obligaciones tributarias del contribuyentes. Análisis neutrosófico de las causas de su incumplimiento*. NSIA Publishing House Editions. <https://fs.unm.edu/ObligacionesNeutrosfia.pdf>

GOB.PE. (15 de diciembre de 2021). *Consultar la validez de un comprobante de pago.*

Plataforma digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/7311-consultar-la-validez-de-un-comprobante-de-pago>

Gonzales, J. C., y Jurado, D. A. (2019). *Incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales contenidas en el código tributario y su impacto en la situación económica y financiera de la Empresa Likam Contratistas Generales S.A.C. período 2018-2019.* [Tesis de grado, Universidad Privada Antenor Orrego].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12759/5016>

Gonzalo, J. (2011). *Economía financiera.* Antoni Bosh.

Guerrero, E. G. (2020). *Facturación electrónica, centro de acopios, distribuidoras, gas de uso doméstico.* [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica de Ecuador].  
<https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/2270>

Herandez, R., Fernandez, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación .*  
INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernandez, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.  
<https://doi.org/https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Igartúa, J. J., y Huamnes, M. L. (2004). El método científico aplicado a la investigación en comunicación social. *Journal of health communication*, 8(6), 513-528.  
[https://www.researchgate.net/profile/Maria-Humanes/publication/237584442\\_El\\_metodo\\_cientifico\\_aplicado\\_a\\_la\\_investigacion](https://www.researchgate.net/profile/Maria-Humanes/publication/237584442_El_metodo_cientifico_aplicado_a_la_investigacion)

[\\_en\\_comunicacion\\_social/links/00b49526104d2d1485000000/El-metodo-cientifico-aplicado-a-la-investigacion-en-comunicacion-social.pdf](#)

Jordan, J. K. (2020). *Análisis de la facturación electrónica y su influencia en la recaudación fiscal de las Pymes dedicadas al comercio al por menor en Guayaquil periodo 2014-2018*. [Tesis de grado, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil].

<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/handle/123456789/1333>

Mamani, K. (2021). *Sistema de emisión electrónica operador de servicios electrónicos y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas Market SAC y Constructora SAC Arequipa, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].

<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/20.500.12773/13949>

Mejía, X. (1 de abril de 2022). ¿Cuáles son los beneficios de la factura electrónica? *La República*. <https://perulegal.larepublica.pe/peru/empresas/2022/03/07/cuales-son-los-beneficios-de-la-factura-electronica-2600/>

Ministerio de Economía y Hacienda. (2018). *Ley 28/2003 Ley General Tributaria y sus Reglamentos*. Boletín Oficial del Estado.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/\\$FILE/BOE-030\\_Ley\\_General\\_Tributaria\\_y\\_sus\\_reglamentos.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/F25E8B5CBED9B959052582C2005B28D0/$FILE/BOE-030_Ley_General_Tributaria_y_sus_reglamentos.pdf)

Orihuela, K., y Gutierrez, J. J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista De Investigación Valor Contable*, 9(1), 71-83. <https://doi.org/https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>

- Ossadón, F. (2020). Digitalización de las obligaciones tributarias en Chile. *Revista de Estudios Tributarios*, 1(23), 153-199.  
<https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/58283>
- Pérez, J. L. (2019). *Implementación de la factura electrónica y sus beneficios en el consorcio de frutas Lambayeque SAC – 2017*. [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6314>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombi. *Revista espacios*, 40(42), 9.
- R.S. 097-20117/SUNAT. (2017). *SUNAT*. El Peruano.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>
- R.S. 117-2017/SUNAT. (2017). *SUNAT*. El Peruano.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/117-2017.pdf>
- R.S. 179-2019. (2019). *SUNAT*. El Peruano.  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/designan-emisores-electronicos-del-sistema-de-emision-electr-resolucion-n-279-2019sunat-1841703-1/>
- Ramirez, J., Oliva, N., y Andino, M. (2021). Cumplimiento Tributario y Facturación Electrónica en Ecuador: Evaluación de Impacto. *Revista Latinoamericana de Economía*, 53(208), 97-123. <https://doi.org/10.22201/iiiec.20078951e.2022.208.69712>
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(3), 1-6.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746475>

- Sinchi, C. (2019). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de abasto de Paucarbamba – 2019*. [Tesis de grado, Universidad de Huanuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1996>
- Soberon, Y. M., y Bazan, S. Y. (2019). *La percepción de los consultores contables sobre el uso de los sistemas de emisión electrónica Tarapoto-San Martín, 2019*. [Tesis de grado, Universidad Peruana Unión].  
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2057>
- SUNAT. (2014). *R.S. 300-2014 Resolución de Superintendencia que crea un Sistema de Emisión Electrónica; modifica los Sistemas de Emisión Electrónica de Facturas y Boletas de Venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores*. Diario Oficial El Peruano. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1111515>
- SUNAT. (2017, 10 de octubre). *Comprobante de pago electrónico*.  
<https://cpe.sunat.gob.pe/informacion-estadistica>
- SUNAT. (23 de noviembre de 2018). *Comprobante de pago electrónico*. Boleta de Venta Electrónica: [https://cpe.sunat.gob.pe/tipos\\_de\\_comprobantes/boleta](https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/boleta)
- SUNAT. (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*.  
<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera>
- SUNAT. (2023). *Medios para declarar y pagar*. Emprender SUNAT:  
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/medios-para-declarar-pagar>

Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria. (2005). *Oficio N° 012-2005-SUNAT/2B0000*.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2005/oficios/o0122005.htm>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2018). *R.S. 254*.

Diario Oficial El peruano. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2018/254-2018.pdf>

Toribio, F. (2021). *La emisión de comprobantes de pago electrónicos y su impacto en los registros contables en el EMSEM El Tambo S. A. 2017-2018*. [Tesis de pre grado, Universidad Continental].

[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9755/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Toribio\\_Fernandez\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9755/4/IV_FCE_310_TI_Toribio_Fernandez_2021.pdf)

Yabar, M. (2019). *Sistema de emisión electrónica y la determinación del impuesto a la renta de la empresa distribuciones Caral S.R.L de la ciudad de Huánuco periodo 2018 - 2019*. [Tesis de grado, Universidad de Hunuco].

<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2301>

Yacolca, D. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. INDESTA -SUNAT.

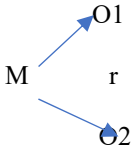
<https://repositorio.sunat.gob.pe/server/api/core/bitstreams/b60cb243-3eee-4038-9f62-9374bbd257ee/content>

# ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: El Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotos del distrito de Yurimaguas, 2023

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	MARCO TEORICO	VARIABLES – DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema general:</b></p> <p>¿Existe relación entre el uso del sistema de emisión electrónica se relaciona y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotos en el distrito de Yurimaguas, 2023?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿Existe relación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar la relación entre el uso del sistema de emisión electrónica y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotos en el distrito de Yurimaguas, 2023</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Determinar la relación entre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro</p>	<p><b>Hipótesis general:</b></p> <p>El sistema de emisión electrónica se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotos en el distrito de Yurimaguas, 2023.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>Los comprobantes de pago electrónicos se relacionan con el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotos en el distrito de Yurimaguas, 2023.</p> <p>Los sistemas de emisión se relacionan con el</p>	<p>Es el medio mediante el cual los contribuyentes obligados o voluntarios, emiten sus comprobantes de pago electrónicos, puede ser mediante el sistema de la SUNAT y/o propios. Mamani (2021).</p> <p>Se define como el vínculo que existe entre los contribuyentes en calidad de deudor tributario y la administración tributaria. Adelaida (2016).</p>	<p><b>V1:</b> Sistema de emisión electrónica</p> <p><b>D1:</b> Comprobante de pago electrónico</p> <p><b>I1:</b> Factura y Boleta de Venta electrónica</p> <p><b>I2:</b> Obligados</p> <p><b>I3:</b> Beneficios</p> <p><b>D2:</b> Sistemas de emisión</p> <p><b>I 2,1:</b> Operatividad</p> <p><b>I 2, 2:</b> Validación de CPE</p>	<p><b>Método general:</b> Método científico</p> <p><b>Método específico:</b> Método estadístico</p> <p><b>Tipo de investigación:</b> Básica</p> <p><b>Nivel de investigación:</b> Correlacional</p> <p><b>Diseño de investigación:</b> No experimental</p>

<p>abarroses en el distrito de Yurimaguas, 2023?</p> <p>¿Existe relación entre el manejo de los sistemas de emisión y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarroses en el distrito de Yurimaguas, 2023?</p>	<p>abarroses en el distrito de Yurimaguas, 2023.</p> <p>Determinar la relación entre el manejo de los sistemas de emisión y el cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarroses en el distrito de Yurimaguas, 2023.</p>	<p>cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarroses en el distrito de Yurimaguas, 2023.</p>		<p>I 2, 3: Emisión y otorgamiento</p> <p>V2: Cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <p>D3: Obligaciones formales.</p> <p>I3, 1: Emisión y envío</p> <p>I3,2: Constancia de recepción</p> <p>I3, 3: Contingencia y concurrencia</p> <p>D4: Obligaciones sustanciales</p> <p>I4, 1: Infracciones</p> <p>I4, 2: Declaraciones</p> <p>I4, 3: Pagos de tributos</p>	<p><b>Esquema:</b></p>  <p>Dónde: M = Muestra O1 = Sistema de emisión electrónica O2 = Cumplimiento de obligaciones tributarias R=Relación entre las variables</p> <p><b>Población y muestra</b> Población 1520 Muestra 307</p> <p><b>Técnicas e Instrumentos de recolección de datos</b> Encuesta Cuestionario</p> <p><b>Técnicas de procesamiento y análisis de datos</b> Análisis estadístico SPSS</p>
---	---	---	--	--	--

**Anexo 2: OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<b>Sistema de emisión electrónica</b>	Es el medio mediante el cual los contribuyentes obligados o voluntarios, emiten sus comprobantes de pago electrónicos, puede ser mediante el sistema de la SUNAT y/o propios. (Mamani, 2021)	Para medir esta variable se aplicará un cuestionario conformado por 18 preguntas con la opción de respuestas de acuerdo con la escala 1=nunca, 2=casi nunca, 3=a veces, 4=casi siempre y 5=siempre, posterior a ello realizará la tabulación y se aplicarán las estadísticas.	D1: Comprobante de pago electrónico	I1: Factura y Boleta de Venta electrónica I2: Obligados I3: Beneficios	Ordinal
			D2: Sistemas de emisión	I 2,1: Operatividad I 2, 2: Validación de CPE I2, 3: Emisión y otorgamiento	
<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>	Se define como el vínculo que existe entre los contribuyentes en calidad de deudor tributario y la administración tributaria. (Adelaida, 2016).	Para medir esta variable se aplicará un cuestionario conformado por 18 preguntas con la opción de respuestas de acuerdo con la escala 1=nunca, 2=casi nunca, 3=a veces, 4=casi siempre y 5=siempre, posterior a ello realizará la tabulación y se aplicarán las estadísticas.	D3: Obligaciones formales.	I3, 1: Emisión y envío I3,2: Constancia de recepción I3, 3: Contingencia y concurrencia	Ordinal
			D4: Obligaciones sustanciales	I4, 1: Infracciones I4, 2: Declaraciones I4, 3: Pago de tributos	

**Anexo 3: Instrumento de recolección de datos**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**CUESTIONARIOS V1**

Mediante el presente cuestionario, me presente a usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: **El Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023**, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a usted para que apelando a su buen criterio dé respuestas con toda honestidad; quedando agradecido por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Entrevistador:

Entrevistado:

Fecha de aplicación:

Hora de inicio y final:

Nº	ITEM	1	2	3	4	5
<b>V1. Sistema de emisión electrónica</b>						
<b>D1. Comprobante de pago electrónico</b>						
<b>I1. Factura y Boleta de Venta Electrónica</b>						
1	¿Con qué frecuencia usted emite sus comprobantes de pago de manera electrónica?					
2	¿Con qué frecuencia solicita en la compra de sus productos el comprobante de pago electrónico?					
3	¿Con qué frecuencia usted hace entrega del archivo XML de sus comprobantes de pago electrónico?					
<b>I2. Obligados</b>						
4	¿Con qué frecuencia usted se informa de las obligaciones como emisor electrónico?					
5	¿Considera que la obligación a emitir comprobantes electrónicos a todos los contribuyentes mejora la recaudación?					

6	¿Piensa que la emisión de comprobantes de pago electrónicos no es importante?					
<b>I3. Beneficios</b>						
7	¿Cree que la emisión de CPE mediante la clave SOL no mejora la operatividad de su negocio?					
8	¿Considera que la emisión electrónica mejora la contabilización de sus ingresos?					
9	¿Considera que luego de implementar un sistema de emisión electrónica usted podrá cumplir con sus obligaciones en los plazos previstos?					
<b>D2. Sistema de Emisión</b>						
<b>I2,1 Operatividad</b>						
10	¿Considera que la SUNAT brinda los mecanismos necesarios para emisión de CPE?					
11	¿Considera que las plataformas que brinda la SUNAT no disminuyen el tiempo para emitir CPE?					
12	¿Considera que las diferentes formas de emisión electrónica permiten cumplir con sus obligaciones formales?					
<b>I2,2 Validación de CPE</b>						
13	¿Considera que los canales de validación de CPE están siempre disponible?					
14	¿Considera que la validación oportuna de comprobantes electrónicos mejora las operaciones comerciales?					
15	¿Considera que la representación impresa de la factura electrónica da la validez suficiente para registrar el comprobante electrónico?					
<b>I2,3 Emisión y Otorgamiento</b>						
16	¿Usted solicita sus CPE al momento de adquirir un producto o solicitar un servicio?					
17	¿Usted recibe el CPE al momento de realizar el pago total de sus productos en una compra?					
18	¿Considera que los SEE diferentes a SEE- SOL son accesibles para todo tipo de negocio?					

**Anexo 3: Instrumento de recolección de datos**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y**  
**CONTABLES CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**CUESTIONARIOS V2**

Mediante el presente cuestionario, me presente a usted, a fin de que dé respuesta a las preguntas formuladas, esta información relevante servirá para el desarrollo de la tesis titulada: **El Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023**, el que permitirá medir las variables de estudio y probar la hipótesis, por tal propósito acudo a usted para que apelando a su buen criterio dé respuestas con toda honestidad; quedando agradecido por su intervención.

Instrucciones: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Entrevistador:

Entrevistado:

Fecha de aplicación:

Hora de inicio y final:

<b>V2. Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>		1	2	3	4	5
<b>D3. Obligaciones Formales</b>						
<b>I3,1 Emisión y Envío</b>						
1	¿Usted envía sus comprobantes para su validación dentro del plazo establecido?					
2	¿Usted ha tenido inconvenientes al momento de enviar sus CPE a SUNAT en el plazo establecido?					
3	¿Considera que la SUNAT no brinda facilidades para el envío extemporáneo por causas no imputables a usted?					
<b>I3,2 Constancia de recepción</b>						
4	¿Usted verifica las constancias de recepción de los comprobantes de pago enviados?					
5	¿Usted revisa los motivos de rechazos de los comprobantes de pago electrónicos?					
6	De la pregunta anterior ¿Usted ha levantado las observaciones y ha enviado sus comprobantes dentro de plazo?					
<b>I3,3 Contingencia y Concurrencia</b>						

7	¿Usted emite sus comprobantes en contingencia o concurrencia?					
8	¿Usted informa dentro de los plazos establecidos los comprobantes que emite en contingencia?					
9	¿Considera que los canales para comunicar un comprobante emitido por contingencia son adecuados?					
	<b>D4. Obligaciones Sustanciales</b>					
	<b>D4,1 Infracciones</b>					
10	¿Usted considera que SUNAT no informa sobre las infracciones relacionadas a la emisión de comprobantes de pago?					
11	¿Usted considera que el SEE-SOL le permite emitir y otorgar los CPE de manera oportuna y evitar cometer infracciones?					
12	¿Usted considera que existen facilidades y normas claras respecto a lugares de bajo o nula conexión a internet para emitir CPE y evitar infracciones tributarias?					
	<b>D4,2 Declaraciones</b>					
13	¿Considera que el sistema de emisión electrónica facilita la elaboración de sus declaraciones mensuales?					
14	¿Cree usted que los comprobantes electrónicos facilitan la declaración a tiempo?					
15	¿Usted considera que los canales de declaración están siempre disponibles?					
	<b>D4,3 Pagos de Tributos</b>					
16	¿Considera que es importante la emisión de comprobantes para determinar adecuadamente el pago de tributos?					
17	¿Considera que el sistema de emisión electrónica repercute en la recaudación de impuestos?					
18	¿Considera que el pago oportuno de sus tributos contribuye al desarrollo del país?					

**ANEXO 4: VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR 03 EXPERTOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Yurimaguas, 14 de diciembre de 2023.

Mag. GPC. Andy Fernando Torres Valles

**Presente.** -

Por la presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno a nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; luego para manifestarle, que estamos desarrollando la tesis titulada: **"El Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023"**; por lo que conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicitamos su colaboración en emitir su **JUICIO DE EXPERTO**, para la validación de los instrumentos **"Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias"**; de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Jan Carlos Torres Valles  
DNI N° 70466726

**Adjunto:**

1. Matriz de consistencia.
2. Operacionalización de variables.
3. Instrumentos de investigación.
4. Ficha de juicio de experto.







"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Yurimaguas, 14 de diciembre de 2023.

Mag. CPC. Nathalya Grández Torres

**Presente. -**

Por la presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno a nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; luego para manifestarle, que estamos desarrollando la tesis titulada: **"El Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023"**; por lo que conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicitamos su colaboración en emitir su **JUICIO DE EXPERTO**, para la validación de los instrumentos **"Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias"**; de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

.....  
Jan Carlos Torres Valles  
DNI N° 70466726

**Adjunto:**

1. Matriz de consistencia.
2. Operacionalización de variables.
3. Instrumentos de investigación.
4. Ficha de juicio de experto.







"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Yurimaguas, 14 de diciembre de 2023.

Mag. CPC. Joseph Abad Rodríguez

**Presente. -**

Por la presente, reciba usted el saludo cordial y fraterno a nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; luego para manifestarle, que estamos desarrollando la tesis titulada: **"El Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023"**; por lo que conocedores de su trayectoria profesional y estrecha vinculación en el campo de la investigación, le solicitamos su colaboración en emitir su **JUICIO DE EXPERTO**, para la validación de los instrumentos **"Sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias"**; de la presente investigación.

Agradeciéndole por anticipado su gentil colaboración como experto, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Jan Carlos Torres Valles  
DNI N° 70466726

**Adjunto:**

1. Matriz de consistencia.
2. Operacionalización de variables.
3. Instrumentos de investigación.
4. Ficha de juicio de experto.





## FICHAS DE VALIDACIÓN

### INFORME DE OPINIÓN DEL JUICIO DE EXPERTO

#### DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: "El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023"

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de evaluación: *Cumplimiento de obligaciones tributarias*

#### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy bueno			
		0	6	11	16	21	28	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado																X				
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables																X				
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia.																			X	
4. Organización	Existe una organización lógica.																X				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad															X					
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de investigación																X				
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos																X				
8. Coherencia	Entre los índices, indicaciones															X					
9. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																X				
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación																X				

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

**BUENA**

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

<b>Nombres y Apellidos:</b>	Joseph Abad Rodríguez	<b>DNI N°</b>	42013551
<b>Dirección domiciliaria:</b>	Calle Los Nogales Mz. 3 Lt. 14 – AA.HH Villa Universitaria	<b>Teléfono/Celular:</b>	961880547
<b>Grado Académico:</b>	Maestro		
<b>Mención:</b>	Administración con Mención en Gestión Pública		

  
 JOSEPH ABAD RODRÍGUEZ  
 MATRÍCULA N° 13-0754  
 MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN  
 CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA  
 Yurimaguas, 14 de diciembre de 2023

## ANEXO 5: BASE DE DATOS OBTENIDA DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Nº sujetos	SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRÓNICA																		CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																		
	COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO									SISTEMA DE EMISION ELECTRONICA									OBLIGACIONES FORMALES									OBLIGACIONES SUSTANCIALES									
	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15	Ítem 16	Ítem 17	Ítem 18	Ítem 19	Ítem 20	Ítem 21	Ítem 22	Ítem 23	Ítem 24	Ítem 25	Ítem 26	Ítem 27	Ítem 28	Ítem 29	Ítem 30	Ítem 31	Ítem 32	Ítem 33	Ítem 34	Ítem 35	Ítem 36	
1	4	5	5	5	4	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	
4	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	
5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	
6	3	3	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
7	4	4	4	5	5	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
8	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
9	5	5	4	4	3	5	4	5	4	5	5	5	3	3	5	4	5	2	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	
10	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	5	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4
11	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	3	4	5	3	5	3	4	5	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	5	4	5	5	5
12	5	5	5	3	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
13	4	4	4	4	4	3	5	5	4	3	3	4	5	5	4	3	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	5	5
14	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	4	5	4	3	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5
15	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	4
16	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
17	3	3	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	5	5	4	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4
18	4	4	4	5	5	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5

19	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	
20	5	5	4	4	3	5	4	5	4	5	5	5	3	3	5	4	5	2	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
21	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	5	4	4	3	5	5	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	
22	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	3	4	5	3	5	3	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4
23	5	5	5	3	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	3	5	4	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	
24	4	4	4	4	4	3	5	5	4	3	3	4	5	5	4	3	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
25	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	4	5	4	3	4	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	5	
26	4	5	5	5	4	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5
27	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	
28	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
29	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	
30	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
31	4	5	4	3	3	3	4	4	5	5	5	4	5	4	5	3	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	
32	5	5	4	5	4	5	4	3	5	3	5	5	3	3	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	3	5	5	5	4	5	5	4	4	3	4	5	4
33	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
34	5	2	4	5	3	2	5	5	5	5	5	2	5	5	4	3	5	5	3	2	5	4	5	5	5	4	4	5	2	5	4	5	5	4	5	4	
35	4	5	4	3	4	5	4	4	4	5	3	3	3	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	3	5	4	5	4	5	5	5	5	
36	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
37	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4
38	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	3	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	3	5	4	5	5	5	5
39	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	3	4	3	3	5	4	5	5	5	5	4	4
40	5	3	3	3	5	4	5	4	5	5	5	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	3	3	4	5	3	5	4	3	4	5	5	4	4	5	5
41	4	5	5	5	4	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	





88	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
89	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	
90	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	4	
91	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	
92	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
93	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	5	
94	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5
95	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	
96	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
97	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4
98	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
99	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	
100	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
101	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	
102	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	
103	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5
104	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	
105	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
106	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
107	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	5
108	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	5
109	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4
110	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	





157	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	
158	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	3	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	3	5	4	5	5	5	
159	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	3	4	3	3	5	4	5	5	5	4	4	
160	5	3	3	3	5	4	5	4	5	5	5	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	3	3	4	5	3	5	4	3	4	5	5	4	4	5	
161	4	5	5	5	4	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	
162	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
163	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	
164	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	
165	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	
166	3	3	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	
167	4	4	4	5	5	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
168	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
169	5	5	4	4	3	5	4	5	4	5	5	5	3	3	5	4	5	2	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	
170	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	5	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	4
171	4	5	5	5	4	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	
172	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
173	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	
174	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	
175	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	
176	3	3	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	
177	4	4	4	5	5	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
178	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
179	5	5	4	4	3	5	4	5	4	5	5	5	3	3	5	4	5	2	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	

180	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	
181	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5
182	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4		
183	3	3	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4		
184	4	4	4	5	5	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4		
185	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
186	5	5	4	4	3	5	4	5	4	5	5	5	3	3	5	4	5	2	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	
187	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	5	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	4	
188	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	3	4	5	3	5	3	4	5	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	
189	5	5	5	3	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	3	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
190	4	4	4	4	4	3	5	5	4	3	3	4	5	5	4	3	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	5	
191	5	5	5	3	3	3	3	4	4	5	5	4	5	4	3	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5
192	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	
193	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
194	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	
195	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4
196	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	
197	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	
198	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4
199	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
200	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
201	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4
202	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4

203	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5		
204	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
205	5	5	5	4	4	3	5	5	5	4	5	5	4	4	3	4	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	5		
206	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	
207	3	2	5	4	5	5	5	4	4	5	2	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4		
208	5	5	5	4	4	5	4	3	3	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
209	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	
210	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	
211	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	3	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	4	
212	5	5	4	4	5	4	5	3	4	3	3	5	4	5	5	5	4	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	5	
213	5	5	4	5	3	3	4	5	3	5	4	3	4	5	5	4	4	5	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	5	
214	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	5	
215	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	5	4	
216	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	5	3	5	4	3	4	5	5	5	4	3	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5
217	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
218	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	5	4	3	4	5	4	3	4	5
219	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	
220	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4
221	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
222	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	3	5	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4
223	4	5	5	5	4	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4
224	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
225	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5

226	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	
227	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4		
228	3	3	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	
229	4	4	4	5	5	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
230	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
231	5	5	4	4	3	5	4	5	4	5	5	5	3	3	5	4	5	2	5	2	3	4	4	5	3	5	4	2	3	5	4	5	5	4	5	4	
232	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	
233	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	
234	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	
235	3	3	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4
236	4	4	4	5	5	3	4	5	5	5	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
237	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	3	3	5	5	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
238	4	5	4	3	3	5	4	4	5	4	5	4	5	3	5	4	5	4	5	3	3	3	5	4	5	3	5	2	5	4	2	5	4	5	5	5	
239	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	5
240	3	5	4	2	2	3	5	4	2	3	5	4	2	3	5	4	3	3	2	3	5	4	2	3	5	5	4	3	2	5	4	5	2	5	4	5	
241	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	4	3	5	4	3	3	5	4	3	5	4	5	5	5	4	3	5	4	5	5	5	5	5	4	4
242	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
243	4	5	5	5	4	4	3	4	4	3	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	3	4	5	5	4	3	5	4	4	5	5	4	4	4	
244	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
245	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5	3	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4
246	4	3	4	5	4	5	3	3	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	4	3	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	
247	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	2	5	4	3	4	4	
248	5	4	4	5	4	5	5	3	4	5	5	4	4	5	3	5	2	5	5	2	3	5	4	5	3	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4







## ANEXO 6: CONSENTIMIENTO AUTORIZADO

### Consentimiento Informado

#### Información:

La presente investigación es conducida por Jan Carlos Torres Valles, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Aito Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se te solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizará tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no duden en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta te parece incomoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.


Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

#### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mi persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.º 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

Firma.....   
Nombre..... *Neida Maléndez Pachilla*  
Yurimaguas *16.1.2023*

### Consentimiento Informado

#### Información:

La presente investigación es conducida por Jan Carlos Torres Valles, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se te solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizará tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no duden en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta te parece incomoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.


Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

#### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mi persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.º 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

Firma   
Nombre by Isabel Montegui Moni  
Yurimaguas 16.12.1.2023

### Consentimiento Informado

#### Información:

La presente investigación es conducida por Jan Carlos Torres Valles, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se te solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizará tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, Si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no duden en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta te parece incomoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.

Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

#### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mi persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.º 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

Firma.....   
Nombre JORGE FERNANDO HARIN TANCHIVA  
Yurimaguas 16.12.2023

### Consentimiento Informado

#### Información:

La presente investigación es conducida por Jan Carlos Torres Valles, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023**.

Si usted accede a participar en este estudio, se le solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizará tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, Si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no duden en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta le parece incómoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.

Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

#### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mi persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.° 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

Firma

Nombre

Yurimaguas

*[Firma manuscrita]*

*Eulalia Chanchari C.*

*16.12.2023*

### Consentimiento Informado

#### Información:

La presente investigación es conducida por Jan Carlos Torres Valles, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. El propósito de este estudio es obtener datos relevantes para la tesis: **El sistema de emisión electrónica y cumplimiento de obligaciones tributarias en contribuyentes del rubro abarrotes del distrito de Yurimaguas, 2023.**

Si usted accede a participar en este estudio, se le solicitará responder una serie de preguntas a través de un cuestionario. Esto tomará aproximadamente 15 minutos de su tiempo.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Toda información recopilada será tratada con absoluta confidencial y se utilizará exclusivamente para los propósitos de esta investigación. Tus respuestas al cuestionario serán codificadas mediante un número de identificación, lo que garantizará tu anonimato. Una vez transcritas tus respuestas, se procederá a destruir cualquier dato que pueda identificarte. Tu privacidad y seguridad son de suma importancia para nosotros.

Es importante destacar que, si en algún momento tienes alguna duda o pregunta relacionada con esta tesis, no dudes en plantearla en cualquier etapa de tu participación. Tu bienestar es nuestra prioridad y puedes retirarte del proyecto en cualquier momento sin que esto tenga ningún efecto negativo para ti. Asimismo, si alguna pregunta te parece incomoda, tiene el derecho de informar al investigador o de optar por no responderla.


Tu participación es valiosa, y desde ya agradecemos tu colaboración en este estudio.

#### Aceptación:

Declaro que he examinado detenidamente y comprendido el contenido de la documentación proporcionada, he planteado las consultas que surgieron con relación al proyecto y he recibido la información necesaria al respecto.

Entiendo que mi participación en el estudio es completamente voluntaria, y que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento sin necesidad de proporcionar explicaciones, sin que esto tenga ningún efecto negativo para mi persona.

Se me ha informado que mis datos personales serán protegidos y almacenados en un fichero que estará sujeto a las garantías establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos Personales (RGPOP), mediante Ley N.º 29733, en lo que respecta a la protección de los datos personales de las personas físicas y su tratamiento.

Firma..... 

Nombre..... Linda Harkunzo Muro

Yurimaguas 16.1.2023

**ANEXO 7: SOLICITUD DE PADRÓN DE CONTRIBUYENTES A LA SUNAT****Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030)****Constancia de Registro**

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden 88032313 con fecha 18/08/2023 por el solicitante identificado con D.O.C. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE número 70466726 a nombre de TORRES VALLES JAN CARLOS.


## Descripción de la Solicitud:

SOLICITO INFORMACIÓN DE CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, OBLIGADOS A EMITIR COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS CIU 4711, 4630, 4721 Y 4781

Funcionario responsable de entregar la información : CARAMUTTI VILLAVERDE ANA LUISA

Forma de entrega de la información : CORREO ELECTRÓNICO

Consulte su solicitud ingresando a la ruta : <http://www.sunat.gob.pe/ol-9-1/atencion15030/consulta/consulta>



Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Limpiar Mover a Informar Leído / No leído

Favoritos

- Correo no deseado 70

Carpetas

- Bandeja de ent... 23494
- Correo no deseado 70
- Borradores 31
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Archivo
- Notas
- Historial de conversaci...

Grupos

Nuevo grupo

Atención a solicitud de transparencia y acceso a la información pública - Formulario 5030 - 88032313

Estimado señor:  
**JAN CARLOS TORRES VALLES**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, en atención a su solicitud de información contenida en el formulario 5030 con número de orden 88032313, a través del cual solicita se le informe sobre la cantidad de contribuyentes del distrito de Yurimaguas que se encuentren obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos y que registren los códigos CIU 4711, 4630, 4721 y 4781.

Al respecto, le informo que, según la consulta realizada a nuestros sistemas informáticos al 02/09/2023, hemos verificado que en el distrito de Yurimaguas y según los códigos CIU solicitados, existen 1,520 contribuyentes obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos, según el siguiente detalle:

CÓDIGO CIU	CANTIDAD
4630	559
4711	401
4721	451
4781	109

Activar Windows  
Ve a Configuración para a

## ANEXO 8: PROCEDIMIENTO DEL MÉTODO DEL BAREMO

El método de baremo se construyó siguiendo el procedimiento estadístico recomendado para escalas ordinales. Los rangos se determinaron aplicando el criterio de tercios iguales sobre el puntaje total posible en cada dimensión y variable, lo cual permitió clasificar los resultados en niveles bajo, medio y alto. El detalle del cálculo se presenta en la tabla correspondiente del presente anexo.

### 1. Procedimiento para la construcción del baremo

Para clasificar los puntajes obtenidos en las variables e indicadores, se aplicó el método de baremo, que permite transformar las puntuaciones numéricas provenientes de la escala Likert en niveles cualitativos (bajo, medio y alto).

El proceso seguido fue el siguiente:

#### 1. Determinación del puntaje mínimo y máximo posible:

- Cada ítem se valoró del 1 al 5.
- Puntaje mínimo por ítem = 1
- Puntaje máximo por ítem = 5

#### 2. Cálculo del rango teórico total por dimensión y por variable:

- Puntaje mínimo total = número de ítems × 1
- Puntaje máximo total = número de ítems × 5

#### 3. Obtención del intervalo o amplitud del baremo:

$$\text{Amplitud} = \frac{\text{Puntaje máximo} - \text{Puntaje mínimo}}{3}$$

#### 4. Clasificación de niveles:

- **Bajo:** desde el puntaje mínimo hasta el primer tercio del rango.
- **Medio:** desde el final del tercio inferior hasta el segundo tercio.
- **Alto:** desde el final del segundo tercio hasta el puntaje máximo.

#### 2. Tabla del Baremo General (para variables de 18 ítems)

- Puntaje mínimo: 18
- Puntaje máximo: 90

$$\text{Amplitud} = \frac{90 - 18}{3} = 24$$

Baremo general:

Nivel	Rango
Bajo	18 – 42
Medio	43 – 66
Alto	67 – 90

#### 3. Baremo por Dimensiones

##### 3.1. Dimensión 1: Comprobante de Pago Electrónico

- Mínimo: 9
- Máximo: 45

$$\text{Amplitud} = \frac{45 - 9}{3} = 12$$

Nivel	Rango
Bajo	9 – 21
Medio	22 – 33
Alto	34 – 45

### 3.2. Dimensión 2: Sistemas de Emisión

- Mínimo: 9
- Máximo: 45

$$\text{Amplitud} = \frac{45 - 9}{3} = 12$$

Nivel	Rango
Bajo	9 – 21
Medio	22 – 33
Alto	34 – 45

### 3.3. Dimensión 3: Obligaciones Formales

- Mínimo: 9
- Máximo: 45

$$\text{Amplitud} = \frac{45 - 9}{3} = 12$$

Nivel	Rango
Bajo	9 – 21
Medio	22 – 33
Alto	34 – 45

### 3.4. Dimensión 4: Obligaciones Sustanciales

- Mínimo: 9
- Máximo: 45

$$\text{Amplitud} = \frac{45 - 9}{3} = 12$$

Nivel	Rango
Bajo	9 – 21
Medio	22 – 33
Alto	34 – 45

**ANEXO 9: FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO A LA POBLACIÓN**







**ANEXO 10: INFORME DE REPORTE DE SIMILITUD**

Página 1 de 77 - Portada

Identificador de la entrega: tmcoid::15388:550972521

**Jan Carlos Torres Valles****INFORME DE TESIS - Torres Valles Jan Carlos PDF.pdf** Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas**Detalles del documento**

Identificador de la entrega

tmcoid::15388:550972521

Fecha de entrega

30 ene 2026, 10:12 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

30 ene 2026, 10:14 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

INFORME DE TESIS - Torres Valles Jan Carlos PDF.pdf

Tamaño del archivo

612.4 KB

70 páginas

17.198 palabras

95.474 caracteres



Página 1 de 77 - Portada

Identificador de la entrega: tmcoid::15388:550972521


## 11% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 8%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

